



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 602-2017-UNAM**

Moquegua, 17 de Noviembre de 2017

**VISTOS**, el Informe N° 325-2017-DIGA/CO/UNAM de 09 de Noviembre de 2017, Formato N° 03-001-2017 de 08 de Noviembre 2017, Informe Legal N° 0648-2017-UNAM-CO/OAL de 09 de Noviembre 2017, Informe N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 27 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el artículo 22° del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que *para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designara un comité de selección para cada procedimiento (...)*, asimismo, el numeral 23.1) del artículo 23° del mismo cuerpo legal, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que *el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación*. El numeral 23.2) del artículo 23° de la misma norma señala, *tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad misma, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...)*.

Que, con Informe N° 324-2017-DIGA/CO/UNAM de 09 de Noviembre de 2017, el Director General de Administración en atención al Formato N° 03-001-2017 de 08 de Noviembre 2017, de la Oficina de Logística, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutorio de aprobación de conformación de Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección: Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua". Asimismo informa que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 0648-2017-UNAM-CO/OAL de 09 de Noviembre 2017.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar la conformación de Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección: Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la conducción del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Rafael Eduardo Mautino Aranibar	Rennier Álvaro Moreno Arias
1er Miembro	René Arnaldo Vargas Mamani	Luis Alberto Díaz Aquino
2do Miembro	Noé Marcial Flores Romero	Julián Jorge Huanca

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 602-2017-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración las acciones administrativas necesaria para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

Presidencia  
VIPAC  
VIPJ  
DIGA  
Interesados  
Arch. (2)



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

<b>INFORME N° 325-2017-DIGA/CO/UNAM</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIAL	
<b>A :</b>	Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	UNAM	<b>RECIBIDO</b> 10 NOV 2017
<b>ASUNTO :</b>	Conformación de Comité de Selección	Hora: 08:05 am	N° Reg. 5100
<b>REF. :</b>	INFORME LEGAL N° 648-2017-UNAM-CO/OAL FORMATO N° 003-001-2017	Firma: J	Folio: 04159
<b>FECHA :</b>	MOQUEGUA, 09 DE Noviembre DEL 2017.		

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en concordancia con el **Artículo 22. Del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designara un Comité de Selección para cada procedimiento (...). En la subasta inversa electrónica y en la adquisición simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre será necesario contar con un comité de selección y que el **Artículo 23°** establece que el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). Por lo expuesto, solicito acto resolutivo de conformación de Comité de Selección, según el siguiente detalle:

- > **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Rafael Eduardo Mautino Aranibar	Rennier Alvaro Moreno Arias
1er Miembro	Rene Arnaldo Vargas Mamani	Luis Alberto Díaz Aquino
2do Miembro	Noe Marcial Flores Romero	Julian Jorge Huanca

Cabe indicar que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

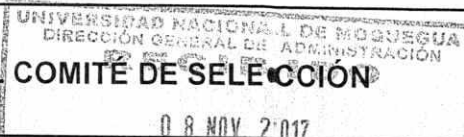


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN



SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

HORA: 3:29  
 N° REG. 11291  
 FECHA: 08/11/2017

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01-2017
		Fecha	08/11/2017

2	DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
---	--	-------------------------------------

3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA	OFICINA DE LOGISTICA
---	---------------------------------------	----------------------

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
-----	---------------------------------	--

4.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	Licitación Pública		Adjudicación Simplificada	X
	Concurso Público		Selección de Consultores Individuales	
			Subasta Inversa Electrónica	



4.3	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	51
-----	--------------------------	----

4.4	VALOR REFERENCIAL	S/. 148,921.68
-----	-------------------	----------------

5	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN	Número del requerimiento	INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA
		Fecha del requerimiento	27/09/2017

PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD

Titular:	
Suplente:	
DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	

7 SOLICITUD DE PROPUESTA

Por medio de la presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.

8 BASE LEGAL

Artículo 23 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) que forman parte del comité de selección, por los menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)"

**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	29-2017
		Fecha	08/11/2017
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
3	OBJETO DE LA SOLICITUD Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.		
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE ENFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA
		Fecha	27/09/2017
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1 POI	Actividad del POI	
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP	375341
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	23/12/2016
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA		
	7.2 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	RESUMEN EJECUTIVO
		Fecha de emisión del informe	27/11/2017
		Monto del valor referencial	S/. 148,921.68
	7.3 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	INFORME N° 801-2017-OPD/UNAM
		Fecha de la CCP	06/11/2017
		Número del documento de Previsión Presupuestal	13
		Fecha del documento	27/10/2017
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS
	8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		X
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		



**FORMATO N° 02**

**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE**

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

<b>14 DATOS DE LA APROBACIÓN</b>	Número	30-2017
	Fecha	08/11/2017

**15 BASE LEGAL**

Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) El Resumen ejecutivo; f) El valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; i) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; j) La fórmula de reajuste, de ser el caso; k) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; l) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; y, m) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"

Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública (...)"



**16 OBSERVACIONES**

**17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**18**

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por lo tanto, en base a las normas antes expuestas, **SE OTORGA LA PREVISION PRESUPUESTAL**, y derivar la presente a la Oficina de Logística para los trámites correspondientes, la misma que deberá estar sujeta a disponibilidad y liquidez financiera, que determine la Dirección General de Administración. La previsión presupuestal, se otorga de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5. RECURSOS DETERMINADOS.  
Rubro : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.  
Proyecto : 2336294 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MAR ISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.  
Genérica de Gastos : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.  
Específica de Gastos : 2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS.  
Descripción : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.  
Monto de Previsión 2018 : S/ 148,921.68 Soles.

Es todo cuanto remito a Ud. Para su evaluación y aprobación y demás acciones administrativas pertinentes.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

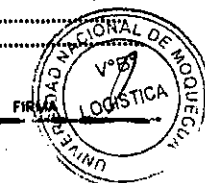
CPC. Reynaldo A. Yura Flores  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA,  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 9155 | FECHA:

PASE A: Ind. de Mercado

PARA: Atención pertinente



**HOJA DE COORDINACION N° 1082 -2017-OIGP/UNAM-RRCHA**

OFICINA DE LOGISTICA UNAM-RRCHA  
03 NOV 2017  
REG N° 9059  
FOLIOS HO RA FIRMA  
19 100

**A :** LIC. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS.  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA - UNAM.

**ASUNTO :** OPINIÓN A VALIDACIÓN DE INDAGACIÓN DE MERCADO.

**REFERENCIA :** 1) HOJA DE COORDINACIÓN 514-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM.  
2) INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA.  
3) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA.  
4) INFORME TÉCNICO N° 028-2016-NMFR/UPI/OPD-UNAM.

**FECHA :** MOQUEGUA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y a la vez de acuerdo al documento de la referencia 2), se remitió los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: (SNIP: 375341) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el mismo que con **INFORME TÉCNICO N° 028-2016-NMFR/UPI/OPD-UNAM, APRUEBA** el estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil se declara **VIABLE**, y que en la estructura del presupuesto se tiene considerado un Presupuesto de S/. 130,143.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico.

Es de indicar que según el documento de la referencia 1), se menciona que en la Indagación de Mercado se tiene como resultado que la realización del Expediente Técnico del Proyecto de inversión antes mencionado asciende a un Presupuesto de S/. 148,921.68 Soles.

Al respecto se concluye que visto los antecedentes y siendo una de las funciones de la Oficina de Logística, realizar las indagaciones de mercado respectivas para la contratación de bienes y/o servicios, se da Opinión Favorable y se sugiere proseguir con los tramites respectivos.

Es cuanto se solicita a Ud. para su atención y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA  
CIP 107132  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA  
c.c.:  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO  
PROVEIDO N° 9059 FECHA:  
PASE A: Indagación de Mercado  
PARA: Abonación y Trámite



FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)								
1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	27/10/2017						
1.2	ÁREA USUARIA	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA"						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	-						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	375341					
		Documento que declaró la viabilidad	INFORME TECNICO N° 028-2016-NMFR/UI/OPD-UNAM					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA	Fecha de recepción	27/09/2017			
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X	NO				
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización		-	Fecha de aprobación	-		
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		-	Fecha de inicio de vigencia	-		
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las observaciones								
2.9	RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
	N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
	-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones								
2.10	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO							
	N° Item	Ajustes realizados al requerimiento						



**FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**  
 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".**

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS				VALOR REFERENCIAL (V.R.)					
				CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.		MARCO VASQUEZ ZUBIETA		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM			
RUC:	CONTACTO:	TÉLEFONO:	E-MAIL:	RUC:	CONTACTO:	TÉLEFONO:	E-MAIL:				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".	SERVICIO	1	20600385420	GINA SALAS CABALLERO	952672547	vd@universidadsa.com	10004967122	MASCOS VASQUEZ ZUBIETA		PRECIO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR V.R.	S/ 148,921.68	S/ 148,921.68
			TOTAL									S/ 148,921.68	S/ 148,921.68

PLAZO DE EJECUCIÓN	82 DÍAS
FORMA DE PAGO	UNICO
MONEDA DE LA FUENTE	SOLES
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	SOLES
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NO APLICA
FECHA DE SOLICITUD	32/10/2016
CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD	UNA SOLA VEZ
FECHA DE RECEPCIÓN	23/10/2016
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	SI
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NO
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	SI
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	SI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ADRIANA RIVERA MORANO AGUIA  
 ING. COMERCIAL 14554  
 AREA DE LA OFICINA DE LOGISTICA


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
 27 de Octubre del 2017

# COTIZAR

## Logística

mar 24/10/2017 06:40 p.m.

Para: vybinversionessac@hotmail.com.pe <vybinversionessac@hotmail.com.pe>;

 1 archivos adjuntos (108 KB)

Moquegua I.docx;

Buenos tardes:

Envío solicitud de cotización y especificaciones técnicas para estudio de mercado para **SERVICIO DE CONSULTORIA**; con la finalidad de que alcance **su cotización y ficha técnica** (de ser el caso), cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Incluir IGV, u otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir en el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional
- Precisar garantía comercial
- El plazo de entrega es en días calendarios
- La cotización debe incluir marca, modelo o presentación del producto ofertado (catalogo)
- Incluir condiciones de pago
- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En caso de tener alguna observación, favor formularlos a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de participar en el presente estudio de mercado sírvase señalar el motivo.

 Agradeciendo de antemano su atención

DAYGOR VIZCARRA MAMANI  
Encargado de Indagación de Mercado  
Cel. 953967132

.....  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**RUC: 20449347448**

**Nota: Alcanzar cotización con firma y sello (scaneado) y remitir por este e-mail**



RUC N° 20600385420

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.

Domiciliado en: AVENIDA DEL AIRE 1471 402 URBANIZACION VILLA JARDIN /LIMA-LIMA-SAN  
LUIS (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 21/04/2016

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 02/09/2016  
participante, postor  
y contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C  
30225 \* 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y  
afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría B  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

---

FECHA IMPRESIÓN: 24/10/2017

#### Nota:

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

\* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

Retornar

Imprimir

**CONSULTA RUC: 10004967122 - VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO**

<b>Número de RUC:</b>	10004967122 - VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
<b>Tipo de Documento:</b>	DNI 00496712 - VASQUEZ ZUBIETA, MARCO ANTONIO		
<b>Nombre Comercial:</b>	MV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	20/11/2001	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	20/11/2001
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	CAL.ALTO DE LIMA NRO. 1876 TACNA - TACNA - TACNA		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	COMPUTARIZADO	<b>Profesión u Oficio:</b>	INGENIERO
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 16):</b>	FACTURA RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

[Imprimir](#)

**PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP**  
**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**

82 DIAS CALENDARIOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	MONTO SI.	SUB TOTAL SI.	TOTAL SI.
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>SI. 101,755.04</b>
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>						
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
01 Jefe de Proyecto	Mes	1	2.73	SI. 3,500.00	SI. 9,566.66	
01 Especialista en Arquitectura	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Estructuras	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Equipamiento	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
<b>PERSONAL TECNICO</b>						
Digitador y edición de Texto	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Topógrafo	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Administrador	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Contador	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
<b>PERSONAL AUXILIAR</b>						
Auxiliar de Administración	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Secretaria	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Auxiliar de Campo	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
<b>ESTUDIOS Y OTROS</b>						
Ensayos de Suelos, fuentes de agua y canchales	Est	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Estudios de Topografía	Est	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Maquetas	Est	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Vista 3D y Video	Est	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Otros	Est	1	2.73	SI. 2,000.00	SI. 5,466.66	
<b>GASTOS GENERALES</b>						<b>SI. 17,568.48</b>
<b>Alquileres y Servicios</b>						
Oficina	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Equipo de Computo	Mes	2	2.73	SI. 400.00	SI. 2,186.66	
Camioneta	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Equipo Topografico	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Movilizacion y Apoyo Logistico	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Viajicos y Alimentacion	Mes	15	2.73	SI. 48.50	SI. 1,988.50	
<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>						
Copias e Impresiones	Mes	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Materiales de oficina y utiles de escritorio	Mes	1	2.73	SI. 150.00	SI. 410.00	
Materiales fungibles de topografia y suelos	Mes	1	2.73	SI. 150.00	SI. 410.00	
Varios y/o Imprevistos	Gbl	1	2.73	SI. 500.00	SI. 1,366.67	
<b>UTILIDAD</b>	<b>%</b>	<b>10%</b>				<b>SI. 10,175.50</b>
<b>COSTO SUB TOTAL</b>						<b>SI. 129,499.03</b>
<b>IMPUESTOS GENERAL A LA VENTA (IGV)</b>	<b>%</b>	<b>18%</b>				<b>SI. 23,309.82</b>
<b>MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>						<b>SI. 152,808.85</b>

  
**ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA**  
 CIP N° 77711

E-mail

wzeballosg@yahoo.com

**B. OBJETIVO DEL PROYECTO**

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que está compuesta por tres componentes:

- 1.- Componente A.- Infraestructura
- 2.- Componente B.- Equipamiento y Mobiliario
- 3.- Componente C.- Capacitación y Gestión

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El servicio tiene por objetivo elaborar los estudios definitivos para el proyecto: (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", El Expediente Técnico deberá elaborarse en concordancia al Estudio de Pre Inversión declarado viable, siendo posible incorporar al expediente omisiones del referido estudio, siempre y cuando no desnaturalice su finalidad ni contravengan las normas de Pre Inversión vigente, y que estará constituido por planos, por especialidades, especificaciones técnicas, Metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, Cronograma de ejecución, Memoria Descriptiva, memoria de cálculo, fórmulas de reajuste de precios (Formula Polinómica), estudios técnicos topográficos y de suelos, ensayos de Penetración estándar (SPT). Así mismo estudios técnicos de ser necesario (de impacto ambiental, geológicos, CIRA, etc.), la relación de ensayos y/o pruebas que se requieran (Estudio de Suelos, Estudio de Materiales, Canteras de la zona), así mismo términos de referencia para capacitación y especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliarios y equipos (Tecnología en Estudios Especializados).

Las visitas de campo y levantamiento topográfico a ser desarrolladas en la zona de estudio serán coordinadas estrechamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos o al coordinador el cual se indicara al consultor en documentos para conocimiento.

El expediente técnico debe estar conformado por todos los documentos necesarios que hagan posible el procedimiento de selección y su ejecución.

**7. NORMAS Y REGLAMENTOS - BASE LEGAL**

- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Reglamento de Metrados vigente.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 ARQUITECTURA:**
    - Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño
    - Norma A.040 Educación
    - Norma A.080 Oficinas
    - Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad
    - Norma A.130 Requisitos de Seguridad
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.2 ESTRUCTURAS:**
    - Norma E.020 Cargas
    - Norma E.030 Diseño Sismo resistente
    - Norma E.040 Vidrio
    - Norma E.050 Suelos y Cimentaciones
    - Norma E.060 Concreto Armado
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES SANITARIAS:**
    - Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS:**
    - Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores
    - Norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
 CIP N° 77711

La entidad proporcionara a solicitud del Consultor que obtenga la buena Pro la siguiente Información Digitalizada, lo cual no condiciona ni modifica la fecha de inicio contractual.

- Copia digitalizada del estudio de pre-inversión viable del proyecto.
- Parámetros de presentación del expediente técnico (textos, fotografías, planos).

Siendo de responsabilidad de la firma Consultora la complementación; así como, la documentación que se requiera para obtener los documentos complementarios (Permisos, Licencias, Certificados, Constancias de Defensa Civil, Coordinación de ser necesario con la empresas prestadoras de servicio, INC, INDECI, MUNICIPALIDADES, etc.).

## 8.2. REFERIDA A LA OFERTA TECNICA.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la firma consultora designara a un ingeniero y/o Arquitecto responsable como Jefe de Proyecto, que será el responsable de la conducción y cumplimiento del Plan de Trabajo que deberá ser entregado junto con la Oferta Técnica.

El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- Presentación del Servicio de Consultoría.
- Organización del equipo de trabajo.
- El plan de trabajo y cronograma en MSPROYECT, con criterio técnico para que sea válido.
- Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión.
- Organización durante la entrega del proyecto y liquidación de la consultoría.
- Procedimiento de control para la calidad del expediente final.

Acreditación: Se acreditara mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta con criterio técnico y en cumplimiento de las normas vigentes. El Jefe de Proyecto tendrá a su cargo un grupo de profesionales responsables de cada especialidad, formando un equipo de proyecto que coordinara, directamente con el equipo evaluador designado por la UNAM, El Jefe de proyecto será el interlocutor oficial de la firma consultora y responsable de la coordinación entre las especialidades.

## 8.3. REFERIDAS A LAS COORDINACIONES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.


Con el fin de garantizar la calidad de los estudios definitivos, durante el desarrollo del estudio, el jefe de proyecto, velara por presentar los planos de las distintas especialidades compatibilizadas entre sí, con todos los detalles requeridos en obra. Por tal razón, cada vez que se presente un entregable al equipo evaluador del proyecto (de acuerdo a las entregas preestablecidas), este expediente deberá estar firmado por todos los especialistas participantes, incluido el Jefe de proyecto.

## 8.4. REFERIDA A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

El plazo de ejecución contractual de la elaboración de los estudios definitivos inicia al día siguiente de la suscripción del contrato, debiendo para ello, designar al Jefe de proyecto (Arquitecto y/o Ingeniero) que participara y será el responsable del desarrollo, seguimiento y control del expediente hasta su aprobación final, así como los profesionales de cada especialidad que participaran en el desarrollo del estudio definitivo.

### A. PRIMERA ETAPA: PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO RECOPIACION Y REVISION DE INFORMACION EXISTENTE

El consultor recopilara y revisara toda la información existente que esté relacionada con el estudio. La información será brindada a solicitud, por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711



contexto geográfico. **El consultor presentara recorrido virtual en 3D y planos con vistas 3D de la edificaciones proyectadas.**

- Esquema Estructural: La concepción estructural, deberá tener en cuenta los criterios establecidos en la Norma E.030 (Actualizada), acorde con la categoría "A" - Edificación Esencial. El especialista en estructuras deberá plantear sistemas estructurales que cumplan con la Norma E.030 Sismo resistente y E.060 Concreto Armado. El diseño y cálculo estructural será realizado mediante software de ingeniería SAP 2000 o Etabs (sustentos antisísmicos, Modelamiento Espectral). Según Normas Actualizadas.

A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.


La presentación y la Escala de los Planos serán establecidas según recomiende la Oficina de Supervisión y Liquidación

## 2. SEGUNDO ENTREGABLE - ENTREGA FINAL

Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas, equipamiento y talleres, debidamente compatibilizados, que incluye los planos de obra al detalle, memorias descriptivas, memorias de cálculo, así como partidas y metrados por especialidades. Se presentara a nivel de ingeniería de detalle las instalaciones especiales, tales como centro de datos, comunicaciones, cableado estructurado y equipos audio visuales e informáticos. En esta etapa también se presentara la propuesta de equipamiento y mobiliario previstos en el estudio de pre inversión. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo al plazo indicado. A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.
4. Especialista - Sanitarias.
5. Especialista - Eléctricas.
6. Especialista - Comunicaciones y Cableado Estructurado
7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos
8. Especialista - Equipamiento.
9. Especialista - Capacitación
10. Evaluador de Inversiones Publicas

El consultor procederá a presentar vía mesa de partes de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua, en un plazo establecido, Expediente Técnico Definitivo **(05 Originales Firmado)**, foliado y firmado por el Jefe de Proyecto en todo el Expediente Técnico y por los profesionales especialistas según corresponda. Asimismo presentaran en archivo digital en formato PDF del Expediente con todas las firmas, así como también en formato editable de ORIGEN (en CD, DVD) toda la información concerniente al Expediente Técnico en forma ordenada. El equipo evaluador del Expediente Técnico encabezado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitirá acta de conformidad o acta de observaciones en un plazo establecido, contados desde la fecha de recepción en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de no existir observaciones, se emitirá un acta con la calificación **CONFORME**, caso contrario se levantara un pliego de observaciones.



ING. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

5.7 Listado de Insumos.

**VOLUMEN VI. INSTALACIONES ELECTRICAS**

- 6.1 Memoria Descriptiva
- 6.2 Memoria de Calculo
- 6.3 Especificaciones Técnicas.
- 6.4 Planilla de Metrados.
- 6.5 Presupuesto
- 6.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 6.7 Listado de Insumos.

**VOLUMEN VIII. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO**

- 8.1 Memoria Descriptiva
- 8.2 Memoria de Calculo
- 8.3 Especificaciones Técnicas.
- 8.4 Planilla de Metrados.
- 8.5 Presupuesto
- 8.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 8.7 Listado de Insumos.

**VOLUMEN IX. EQUIPAMIENTO (Equipos y Mobiliario)**

- 9.1 Memoria Descriptiva
- 9.2 Especificaciones Técnicas.
- 9.3 Planilla de Metrados.
- 9.4 Presupuesto
- 9.5 Listado de Insumos.

**VOLUMEN X. CAPACITACION**

- 10.1 Memoria Descriptiva
- 10.2 Especificaciones Técnicas.
- 10.3 Planilla de Metrados.
- 10.4 Presupuesto
- 10.5 Listado de Insumos.

**VOLUMEN XI. SEGURIDAD Y SEÑALIZACION**

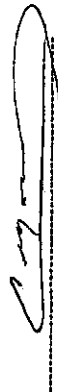
- 11.1 Memoria Descriptiva
- 11.2 Especificaciones Técnicas.
- 11.3 Presupuesto

**VOLUMEN XII. PLANOS**

- 12.1 Ubicación y Localización
- 12.2 Topográficos
- 12.3 Obras Preliminares
- 12.4 Arquitectura
- 12.5 Estructuras
- 12.6 Instalaciones Sanitarias
- 12.7 Instalaciones Eléctricas
- 12.8 Instalaciones de Gas
- 12.9 Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado
- 12.10 Equipamiento
- 12.11 Seguridad

**VOLUMEN XIII. ANEXOS**

- 13.1 Perspectiva 3d y Recorrido Virtual.
- 13.2 Cotizaciones
- 13.3 Certificado de Factibilidad de Agua Potable.
- 13.4 Certificado de Factibilidad de Eléctrica.
- 13.5 Certificado de Factibilidad de Internet.
- 13.6 Otros Certificados.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 325-2017-DIGA/CO/UNAM**

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ASUNTO : Conformación de Comité de Selección

REF. : INFORME LEGAL N° 648-2017-UNAM-CO/OAL  
FORMATO N° 003-001-2017

FECHA : MOQUEGUA, 09 DE Noviembre DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

UNAM 10 NOV 2017

Hora: 08:05 ar N° Reg. 5100

Firma: J. Folio: 041exp

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en concordancia con el **Artículo 22. Del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designara un Comité de Selección para cada procedimiento (...) En la subasta inversa electrónica y en la adquisición simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre será necesario contar con un comité de selección y que el **Artículo 23°** establece que el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). Por lo expuesto, solicito acto resolutivo de conformación de Comité de Selección, según el siguiente detalle:

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Rafael Eduardo Mautino Aranibar	Rennier Alvaro Moreno Arias
1er Miembro	Rene Arnaldo Vargas Mamani	Luis Alberto Díaz Aquino
2do Miembro	Noe Marcial Flores Romero	Julian Jorge Huanca

Cabe indicar que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUESPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
08 NOV 2017

SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

HORA: 3:29 N° REG: 11291  
FOLIO: 03167

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01-2017
		Fecha	08/11/2017

2	DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
---	--	-------------------------------------

3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA	OFICINA DE LOGISTICA
---	---------------------------------------	----------------------

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
-----	---------------------------------	--

4.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	Licitación Pública		Adjudicación Simplificada	X
	Concurso Público		Selección de Consultores Individuales	
			Subasta Inversa Electrónica	

4.3	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	51
-----	--------------------------	----

4.4	VALOR REFERENCIAL	S/. 148,921.68
-----	-------------------	----------------



5	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN	Número del requerimiento	INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA
		Fecha del requerimiento	27/09/2017

PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD

Titular:	
Suplente:	
DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	

7 SOLICITUD DE PROPUESTA

Por medio de la presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.

8 BASE LEGAL

Artículo 23 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) que forman parte del comité de selección, por los menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)"

**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	29-2017
		Fecha	08/11/2017
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
3	OBJETO DE LA SOLICITUD Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.		
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE ENFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA
		Fecha	27/09/2017
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1 POI	Actividad del POI	
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP	375341
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	23/12/2016
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA		
	7.2 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	RESUMEN EJECUTIVO
		Fecha de emisión del informe	27/11/2017
		Monto del valor referencial	Sl. 148,921.68
	7.3 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	INFORME N° 801-2017-OPD/UNAM
		Fecha de la CCP	06/11/2017
		Número del documento de Previsión Presupuestal	13
		Fecha del documento	27/10/2017
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS
	8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		X
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		



**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE**

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

<b>14 DATOS DE LA APROBACIÓN</b>	Número	30-2017
	Fecha	08/11/2017

**15 BASE LEGAL**

Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) El Resumen ejecutivo; f) El valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; i) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; j) La fórmula de reajuste, de ser el caso; k) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; l) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; y, m) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"

Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública (...)"



**16 OBSERVACIONES**

**17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**18**

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Por lo tanto, en base a las normas antes expuestas, **SE OTORGA LA PREVISION PRESUPUESTAL**, y derivar la presente a la Oficina de Logística para los trámites correspondientes, la misma que deberá estar sujeta a disponibilidad y liquidez financiera, que determine la Dirección General de Administración. La previsión presupuestal, se otorga de acuerdo al siguiente detalle;

Fuente de Financiamiento : 5. RECURSOS DETERMINADOS.  
Rubro : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.  
Proyecto : 2336294 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.  
Genérica de Gastos : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.  
Específica de Gastos : 2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS.  
Descripción : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.  
Monto de Previsión 2018 : S/ 148,921.68 Soles.

Es todo cuanto remito a Ud. Para su evaluación y aprobación y demás acciones administrativas pertinentes.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

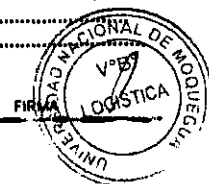
CPC. Reynaldo A. Yura Flores  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA,  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 9155 FECHA:

PASE A: Ind. de Mercado

PARA: Atención Recinto



HOJA DE COORDINACION N° 1082 -2017-OIGP/RRCHA

OFICINA DE LOGISTICA UNAM RRCHA  
RECIBIDO  
03 NOV 2017  
REG N° 9059  
FOLIOS HORA FIRMA  
ADO: 19 1:00

A : LIC. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS.  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN A VALIDACIÓN DE INDAGACIÓN DE MERCADO

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACIÓN 514-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM.  
2) INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA.  
3) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA.  
4) INFORME TÉCNICO N° 028-2016-NMFR/UPI/OPD-UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y a la vez de acuerdo al documento de la referencia 2), se remitió los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: (SNIP: 375341) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO , DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el mismo que con **INFORME TÉCNICO N° 028-2016-NMFR/UPI/OPD-UNAM, APRUEBA** el estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil se declara **VIABLE**, y que en la estructura del presupuesto se tiene considerado un Presupuesto de S/. 130,143.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico.

Es de indicar que según el documento de la referencia 1), se menciona que en la Indagación de Mercado se tiene como resultado que la realización del Expediente Técnico del Proyecto de inversión antes mencionado asciende a un Presupuesto de S/. 148,921.68 Soles.

Al respecto se concluye que visto los antecedentes y siendo una de las funciones de la Oficina de Logística, realizar las indagaciones de mercado respectivas para la contratación de bienes y/o servicios, se da Opinión Favorable y se sugiere proseguir con los tramites respectivos.

Es cuanto se solicita a Ud. para su atención y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM

ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA  
CIP: 107132

JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA  
c.c.:  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO  
PROVEIDO N° 9059  
FECHA:  
PASE A: Indagación de Mercado  
PARA: Atención y Trámite  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA



**FORMATO  
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO  
(SERVICIOS)**

1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	27/10/2017						
1.2	ÁREA USUARIA	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA"						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	-						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	375341					
		Documento que declaró la viabilidad	INFORME TECNICO N° 028-2016-NMFR/UPI/OPD-UNAM					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA	Fecha de recepción	27/09/2017			
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X	NO				
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización		-	Fecha de aprobación	-		
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		-	Fecha de inicio de vigencia	-		
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las observaciones								
2.9	RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
	N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
	-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones								
2.10	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO							
	N° Item	Ajustes realizados al requerimiento						



**FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

**DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN :** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR REFERENCIAL (V.R.)					
				CONSORCIO VADOMBO E.I.R.L.		MARCO VASQUEZ ZUBIETA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM			
RUC:	CONTACTO:	TELÉFONO:	E-MAIL:	RUC:	CONTACTO:	TELÉFONO:	E-MAIL:						PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO
1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".	SERVICIO	1	20600385420	GINA SALAS CABALLERO	952672547	vbimvenc@comcast.net	10004967122	MASCOS VASQUEZ ZUBIETA	S/ 145,034.51	S/ 145,034.51	S/ 152,808.85	S/ 152,808.85	S/ 148,921.68	S/ 148,921.68
<b>TOTAL</b>										S/ 145,034.51	S/ 145,034.51	S/ 152,808.85	S/ 152,808.85	S/ 148,921.68	S/ 148,921.68

PLAZO DE EJECUCIÓN	82 DÍAS	90 DÍAS
FORMA DE PAGO	UNICO	UNICO
MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	SOLES	SOLES
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE SOLICITUD	32/10/2016	13/10/2017
CANTIDAD DE VECES QUE SE REPITE LA SOLICITUD	UNA SOLA VEZ	UNA SOLA VEZ
FECHA DE RECEPCIÓN	23/10/2016	19/10/2015
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI
	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	NO
	CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI
	SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	SI
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE		SE OPTO POR EL PRECIO PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES DE LA FUENTE: COTIZACIONES
PRECEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR V.R.		VR = (C1+C2)/2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ADRIAN RENNENBERG A. MORENO ARIAS  
 Nº de Cotización 148954  
 FECH DE LA COTIZACION 14/10/2017


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
 27 de Octubre del 2017

# COTIZAR

## Logística

mar 24/10/2017 06:40 p.m.

Para: vybinversionessac@hotmail.com.pe <vybinversionessac@hotmail.com.pe>;

 1 archivos adjuntos (108 KB)

Moquegua I.docx;

Buenos tardes:

Envío solicitud de cotización y especificaciones técnicas para estudio de mercado para SERVICIO DE CONSULTORIA; con la finalidad de que alcance su cotización y ficha técnica (de ser el caso), cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Incluir IGV, u otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir en el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional
- Precisar garantía comercial
- El plazo de entrega es en días calendarios
- La cotización debe incluir marca, modelo o presentación del producto ofertado (catalogo)
- Incluir condiciones de pago
- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En caso de tener alguna observación, favor formularlos a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de participar en el presente estudio de mercado sírvase señalar el motivo.

 Agradeciendo de antemano su atención

DAYGOR VIZCARRA MAMANI  
Encargado de Indagación de Mercado  
Cel. 953967132

.....  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
RUC: 20449347448

**Nota: Alcanzar cotización con firma y sello (scaneado) y remitir por este e-mail**



RUC N° 20600385420

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.

Domiciliado en: AVENIDA DEL AIRE 1471 402 URBANIZACION VILLA JARDIN /LIMA-LIMA-SAN  
LUIS (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 21/04/2016

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 02/09/2016  
participante, postor  
y contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C  
30225 \* 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y  
afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

---

FECHA IMPRESIÓN: 24/10/2017

#### Nota:

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).

\* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

Retornar

Imprimir

**CONSULTA RUC: 10004967122 - VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO**

<b>Número de RUC:</b>	10004967122 - VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
<b>Tipo de Documento:</b>	DNI 00496712 - VASQUEZ ZUBIETA, MARCO ANTONIO		
<b>Nombre Comercial:</b>	MV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	20/11/2001	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	20/11/2001
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	CAL.ALTO DE LIMA NRO. 1876 TACNA - TACNA - TACNA		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	COMPUTARIZADO	<b>Profesión u Oficio:</b>	INGENIERO
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de Emisión (F. 806 u 806):</b>	FACTURA RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

[Imprimir](#)

PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP  
 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA,  
 PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

82 DIAS CALENDARIOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	MONTO SI.	SUB TOTAL SI.	TOTAL SI.
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>SI. 101,755.04</b>
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>						
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
01 Jefe de Proyecto	Mes	1	2.73	SI. 3,500.00	SI. 9,566.66	
01 Especialista en Arquitectura	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Estructuras	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Planeamiento, Métrados, Costos y Presupuestos	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
01 Especialista en Equipamiento	Mes	1	2.73	SI. 2,500.00	SI. 6,833.33	
<b>PERSONAL TECNICO</b>						
Digitador y edición de Texto	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Topógrafo	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Administrador	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Contador	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
<b>PERSONAL AUXILIAR</b>						
Auxiliar de Administración	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Secretaria	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Auxiliar de Campo	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
<b>ESTUDIOS Y OTROS</b>						
Ensayos de Suelos, fuentes de agua y canteras	Est	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Estudios de Topografía	Est	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Maquetas	Est	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Visia 3D y Video	Est	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Otros	Est	1	2.73	SI. 2,000.00	SI. 5,466.66	
<b>GASTOS GENERALES</b>						<b>SI. 17,568.48</b>
<b>Alquileres y Servicios</b>						
Oficina	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Equipo de Campulo	Mes	2	2.73	SI. 400.00	SI. 2,186.66	
Camioneta	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Equipo Topografico	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Movilizacion y Apoyo Logistico	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Viajicos y Afimelacion	Mes	15	2.73	SI. 48.50	SI. 1,988.50	
<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>						
Copias e Impresiones	Mes	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Materiales de oficina y utiles de escritorio	Mes	1	2.73	SI. 150.00	SI. 410.00	
Materiales fungibles de topografía y suelos	Mes	1	2.73	SI. 150.00	SI. 410.00	
Varios y/o imprevistos	Gbl	1	2.73	SI. 500.00	SI. 1,366.67	
UTILIDAD	%	10%				SI. 10,175.50
<b>COSTO SUB TOTAL</b>						<b>SI. 129,499.03</b>
<b>IMPUESTOS GENERAL A LA VENTA (IGV)</b>	%	18%				<b>SI. 23,309.82</b>
<b>MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>						<b>SI. 152,808.85</b>

  
 INO. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
 CIP N° 77711

E-mail

wzeballosg@yahoo.com

**B. OBJETIVO DEL PROYECTO**

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que está compuesta por tres componentes:

- 1.- Componente A.- Infraestructura
- 2.- Componente B.- Equipamiento y Mobiliario
- 3.- Componente C.- Capacitación y Gestión

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El servicio tiene por objetivo elaborar los estudios definitivos para el proyecto: (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", **El Expediente Técnico deberá elaborarse en concordancia al Estudio de Pre Inversión declarado viable, siendo posible incorporar al expediente omisiones del referido estudio, siempre y cuando no desnaturalice su finalidad ni contravengan las normas de Pre Inversión vigente, y que estará constituido por planos, por especialidades, especificaciones técnicas, Metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, Cronograma de ejecución, Memoria Descriptiva, memoria de cálculo, fórmulas de reajuste de precios (Formula Polinómica), estudios técnicos topográficos y de suelos, ensayos de Penetración estándar (SPT). Así mismo estudios técnicos de ser necesario (de impacto ambiental, geológicos, CIRA, etc.), la relación de ensayos y/o pruebas que se requieran (Estudio de Suelos, Estudio de Materiales, Canteras de la zona), así mismo términos de referencia para capacitación y especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliarios y equipos (Tecnología en Estudios Especializados).**

Las visitas de campo y levantamiento topográfico a ser desarrolladas en la zona de estudio serán coordinadas estrechamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos o al coordinador el cual se indicara al consultor en documentos para conocimiento.

El expediente técnico debe estar conformado por todos los documentos necesarios que hagan posible el procedimiento de selección y su ejecución.

**7. NORMAS Y REGLAMENTOS - BASE LEGAL**

- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Reglamento de Metrados vigente.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 ARQUITECTURA:**
    - Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño
    - Norma A.040 Educación
    - Norma A.080 Oficinas
    - Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad
    - Norma A.130 Requisitos de Seguridad
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.2 ESTRUCTURAS:**
    - Norma E.020 Cargas
    - Norma E.030 Diseño Sismo resistente
    - Norma E.040 Vidrio
    - Norma E.050 Suelos y Cimentaciones
    - Norma E.060 Concreto Armado
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES SANITARIAS:**
    - Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS:**
    - Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores
    - Norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

La entidad proporcionara a solicitud del Consultor que obtenga la buena Pro la siguiente Información Digitalizada, lo cual no condiciona ni modifica la fecha de inicio contractual.

- Copia digitalizada del estudio de pre inversión viable del proyecto.
- Parámetros de presentación del expediente técnico (textos, fotografías, planos).

Siendo de responsabilidad de la firma Consultora la complementación; así como, la documentación que se requiera para obtener los documentos complementarios (Permisos, Licencias, Certificados, Constancias de Defensa Civil, Coordinación de ser necesario con la empresas prestadoras de servicio, INC, INDECI, MUNICIPALIDADES, etc.).

#### 8.2. REFERIDA A LA OFERTA TECNICA.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la firma consultora designara a un ingeniero y/o Arquitecto responsable como Jefe de Proyecto, que será el responsable de la conducción y cumplimiento del Plan de Trabajo que deberá ser entregado junto con la Oferta Técnica.

El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- Presentación del Servicio de Consultoría.
- Organización del equipo de trabajo.
- El plan de trabajo y cronograma en MSPROYECT, con criterio técnico para que sea válido.
- Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión.
- Organización durante la entrega del proyecto y liquidación de la consultoría.
- Procedimiento de control para la calidad del expediente final.

Acreditación: Se acreditara mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta con criterio técnico y en cumplimiento de las normas vigentes. El Jefe de Proyecto tendrá a su cargo un grupo de profesionales responsables de cada especialidad, formando un equipo de proyecto que coordinara, directamente con el equipo evaluador designado por la UNAM, El Jefe de proyecto será el interlocutor oficial de la firma consultora y responsable de la coordinación entre las especialidades.

#### 8.3. REFERIDAS A LAS COORDINACIONES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

Con el fin de garantizar la calidad de los estudios definitivos, durante el desarrollo del estudio, el jefe de proyecto, velara por presentar los planos de las distintas especialidades compatibilizadas entre sí, con todos los detalles requeridos en obra. Por tal razón, cada vez que se presente un entregable al equipo evaluador del proyecto (de acuerdo a las entregas preestablecidas), este expediente deberá estar firmado por todos los especialistas participantes, incluido el Jefe de proyecto.

#### 8.4. REFERIDA A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

El plazo de ejecución contractual de la elaboración de los estudios definitivos inicia al día siguiente de la suscripción del contrato, debiendo para ello, designar al Jefe de proyecto (Arquitecto y/o Ingeniero) que participara y será el responsable del desarrollo, seguimiento y control del expediente hasta su aprobación final, así como los profesionales de cada especialidad que participaran en el desarrollo del estudio definitivo.

##### A. PRIMERA ETAPA: PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO RECOPIACION Y REVISION DE INFORMACION EXISTENTE

El consultor recopilara y revisara toda la información existente que esté relacionada con el estudio. La información será brindada a solicitud, por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711



contexto geográfico. El consultor presentara recorrido virtual en 3D y planos con vistas 3D de la edificaciones proyectadas.

- Esquema Estructural: La concepción estructural, deberá tener en cuenta los criterios establecidos en la Norma E.030 (Actualizada), acorde con la categoría "A" - Edificación Esencial. El especialista en estructuras deberá plantear sistemas estructurales que cumplan con la Norma E.030 Sismo resistente y E.060 Concreto Armado. El diseño y cálculo estructural será realizado mediante software de ingeniería SAP 2000 o Etabs (sustentos antisísmicos, Modelamiento Espectral). Según Normas Actualizadas.

A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.

La presentación y la Escala de los Planos serán establecidas según recomiende la Oficina de Supervisión y Liquidación

## 2. SEGUNDO ENTREGABLE - ENTREGA FINAL

Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas, equipamiento y talleres, debidamente compatibilizados, que incluye los planos de obra al detalle, memorias descriptivas, memorias de cálculo, así como partidas y metrados por especialidades. Se presentara a nivel de ingeniería de detalle las instalaciones especiales, tales como centro de datos, comunicaciones, cableado estructurado y equipos audio visuales e informáticos. En esta etapa también se presentara la propuesta de equipamiento y mobiliario previstos en el estudio de pre inversión. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo al plazo indicado. A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.
4. Especialista - Sanitarias.
5. Especialista - Eléctricas.
6. Especialista - Comunicaciones y Cableado Estructurado
7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos
8. Especialista - Equipamiento.
9. Especialista - Capacitación
10. Evaluador de Inversiones Publicas

El consultor procederá a presentar vía mesa de partes de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua, en un plazo establecido, Expediente Técnico Definitivo (**05 Originales Firmado**), foliado y firmado por el Jefe de Proyecto en todo el Expediente Técnico y por los profesionales especialistas según corresponda. Asimismo presentaran en archivo digital en formato PDF del Expediente con todas las firmas, así como también en formato editable de ORIGEN (en CD, DVD) toda la información concerniente al Expediente Técnico en forma ordenada. El equipo evaluador del Expediente Técnico encabezado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitirá acta de conformidad o acta de observaciones en un plazo establecido, contados desde la fecha de recepción en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de no existir observaciones, se emitirá un acta con la calificación **CONFORME**, caso contrario se levantara un pliego de observaciones.



ING. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

5.7 Listado de Insumos.

**VOLUMEN VI. INSTALACIONES ELECTRICAS**

- 6.1 Memoria Descriptiva
- 6.2 Memoria de Calculo
- 6.3 Especificaciones Técnicas.
- 6.4 Planilla de Metrados.
- 6.5 Presupuesto
- 6.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 6.7 Listado de Insumos.

**VOLUMEN VIII. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO**

- 8.1 Memoria Descriptiva
- 8.2 Memoria de Calculo
- 8.3 Especificaciones Técnicas.
- 8.4 Planilla de Metrados.
- 8.5 Presupuesto
- 8.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 8.7 Listado de Insumos.

**VOLUMEN IX. EQUIPAMIENTO (Equipos y Mobiliario)**

- 9.1 Memoria Descriptiva
- 9.2 Especificaciones Técnicas.
- 9.3 Planilla de Metrados.
- 9.4 Presupuesto
- 9.5 Listado de Insumos.

**VOLUMEN X. CAPACITACION**

- 10.1 Memoria Descriptiva
- 10.2 Especificaciones Técnicas.
- 10.3 Planilla de Metrados.
- 10.4 Presupuesto
- 10.5 Listado de Insumos.

**VOLUMEN XI. SEGURIDAD Y SEÑALIZACION**

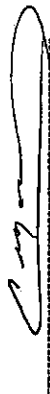
- 11.1 Memoria Descriptiva
- 11.2 Especificaciones Técnicas.
- 11.3 Presupuesto

**VOLUMEN XII. PLANOS**

- 12.1 Ubicación y Localización
- 12.2 Topográficos
- 12.3 Obras Preliminares
- 12.4 Arquitectura
- 12.5 Estructuras
- 12.6 Instalaciones Sanitarias
- 12.7 Instalaciones Eléctricas
- 12.8 Instalaciones de Gas
- 12.9 Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado
- 12.10 Equipamiento
- 12.11 Seguridad

**VOLUMEN XIII. ANEXOS**

- 13.1 Perspectiva 3d y Recorrido Virtual.
- 13.2 Cotizaciones
- 13.3 Certificado de Factibilidad de Agua Potable.
- 13.4 Certificado de Factibilidad de Eléctrica.
- 13.5 Certificado de Factibilidad de Internet.
- 13.6 Otros Certificados.



ING. MARCO ANTONIO YÁSQEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

### 13. EQUIPO TECNICO PARA LA CONSULTORIA

#### 13.1. PERSONAL CLAVE

Siendo el tipo de edificación esencial, el Postor deberá proporcionar el personal profesional, técnico, especialista y con la experiencia de haber participado en la ejecución de consultorías de edificaciones similares, afines o privadas en UNIVERSIDADES o el área de EDUCACION.

- **Definición de edificaciones similares:** Son aquellas edificaciones de educación inicial, primaria, educación secundaria, universidades e institutos de educación superior.
- **Definición de edificaciones afines:** Son aquellos edificios de oficina y edificios institucionales.
- **Definición de edificaciones privadas:** Son aquellas edificaciones privadas de uso importante o esencial según el reglamento sismo resistente E030.

#### 1. Jefe del Proyecto.

##### **Formación Académica:**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional. El tiempo será computado desde la fecha de la colegiatura y el profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

##### **Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

##### **Experiencia:**

El profesional deberá acreditar desempeño como Jefe de Proyecto en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos, similares a la del presente estudio.

#### 2. Especialista - Arquitectura.

##### **Formación Académica:**

Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

##### **Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

##### **Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista en su especialidad en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

#### 3. Especialista - Estructuras.

##### **Formación Académica:**

Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de diez (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

##### **Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

##### **Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista/Evaluador estructural de tres (03) expedientes de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares a la del presente estudio.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 7711

Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia Específica:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en equipamiento educativo en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

**13.2. PERSONAL NO CLAVE.**

1. Dibujante CAD: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil o Arquitectura.
2. Asistente de Metrados, Costos y Presupuestos: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil.

**13.3. ESTUDIOS Y CERTIFICADOS COMPLEMENTARIOS**

Se realizará los siguientes Estudios y Certificados:

1. Estudio Topográfico.
2. Estudio de Suelos, SPT.
3. Estudio de Impacto Ambiental
  - a. Clasificación de Estudio de Impacto Ambiental.
  - b. Estudio de Impacto Ambiental (Aprobado de por el Ministerio de Vivienda).
4. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidades (Será elaborado por un profesional registrado y/o reconocido en el CENEPRED).
5. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

**Notas sobre requerimientos de profesionales mínimos.**

Los especialistas que conforman el equipo técnico deben tener disponibilidad cada vez que sean requeridos por la ENTIDAD hasta la conclusión del Expediente Técnico.

El Postor (Consultor) y el Jefe de Proyecto pueden ser la misma persona. Asimismo el Jefe de Proyecto también podrá asumir una de las especialidades para la cual cumpla con todos los requisitos.

Los requisitos mínimos se sustentan con el título profesional y el diploma de colegiatura. La habilitación para el ejercicio profesional se sustenta con la presentación de los certificados de habilidad expedidos por los Colegios Profesionales respectivos.

La experiencia profesional se sustenta con contratos, constancias o certificados emitidos por entidad pública o privada que acredite el cumplimiento del servicio.

El Jefe del Proyecto sustentará con Declaración Jurada Notarialmente su disponibilidad a tiempo completa para el desarrollo del proyecto.

**14. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGISTICA**

El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato.

En cualquiera de los casos señalados la ENTIDAD podrá verificar, antes de la suscripción del contrato, la existencia de la oficina o ambientes similares requiriendo la documentación pertinente o de manera directa, en coordinación con el ganador de la Buena Pro.

El Postor deberá acreditar en su propuesta que dispone de los siguientes equipos mínimos indispensables para el desarrollo del proyecto:

- a) Equipo de Cómputo, el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas.

de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo \times dias}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras : F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

**Otras penalidades aplicables:**

Penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1/50 del monto contractual por cada día de ausencia del personal.
2	En caso el consultor presente información incompleta o los entregables y expediente técnico, manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, el Equipo Evaluador dará por no recepcionado el producto y suscribirá el Acta de No Recepción del Entregable o expediente técnico, otorgando plazo prudencial para la presentación completa y formal del entregable. Plazo que no puede ser menor de cinco (05) y mayor de diez (10) días calendario.	1/50 del monto contractual por cada día de retraso, contado desde el acta de no recepción del Equipo Evaluador hasta la entrega formal y completa del entregable o expediente técnico.
3	En caso el consultor se retrase en el levantamiento de observaciones formuladas por el equipo consultor a los entregables y al expediente técnico.	1/50 del monto contractual por cada día de retraso contado desde el cumplimiento del plazo otorgado en el acta de observaciones.
4	En caso el consultor postergue la sustentación por causas atribuibles a él.	1/50 del monto contractual por cada día prorrogado.

Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN<sup>1</sup>**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>

<sup>1</sup> La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

ING. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL O PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional.</li> <li>2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional.</li> <li>3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional.</li> <li>4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (04) años de ejercicio profesional.</li> <li>5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional.</li> <li>6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero Estadístico e Informático y/o informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional.</li> <li>7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años de ejercicio profesional.</li> <li>8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años de ejercicio profesional.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.</i></p>
<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación.</li> <li>2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.</li> <li>3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.</li> <li>4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.</li> <li>5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.</li> <li>6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero de Sistemas e Informático y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad.</li> <li>7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos, donde se acredite su participación en la especialidad.</li> </ol>

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

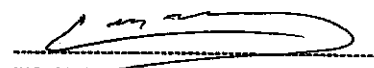
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.

El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar la experiencia en la actividad.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711



CONVERCOM E.I.R.L

### COTIZACIÓN 36

Moquegua, Octubre del 2017

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA  
MOQUEGUA

OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**  
250-8720  
REG N°  
FOLIOS HORA FIRMA  
01 14:20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PARTES  
Hora: 10:40 Nº Rec: 6118  
01

ASUNTO: Previo saludo, alcanzo a Uds. La cotización para el servicio según los términos siguientes:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	P. UNIT	S.TOTAL
01	SERVICIO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	135,000.00	135,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>135,000.00</b>

**Costo Total: S/. 135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles),**  
Incluye impuestos de ley.

VALIDES DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS CALENDARIOS

PLAZO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: 90 DÍAS CALENDARIOS

CONDICIONES DE PAGO: AL CRÉDITO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SI

Mis referencias son las siguientes:

Nombre : **CONVERCOM E.I.R.L.**

Dirección : **Calle siglo 724-B, P.J. Mariscal Nieto- Moquegua**

RUC N° : **20532929416**

Sin otro particular me despido atentamente de Ud.

CONVERCOM E.I.R.L.  
JOSE LUIS UNDA BARRIALES  
GERENTE  
RUC: 20532929416

CALL. SIGLO NRO. 724-B P.J. MARISCAL NIETO-MOQUEGUA,  
MOQUEGUA -PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
SERVIDO 09532929416 FECHA: 2017.10.17  
PASE A: 8720 PÁGINA 1 DE 1  
PARA: 2 no. de Recibo  
E. H. HENRIQUEZ  
FIRMA







RUC N° 20532929416

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES CONVERCOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: CALLE SIGLO 724B PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO (1 CDRA Y MDIA EPS MOQ) /MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/12/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/12/2016

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 22/02/2017  
participante, postor  
y contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento  
30225 \* y afines - Categoría A  
4 - Consultoría en obras  
electromecánicas, energéticas,  
telecomunicaciones y afines - Categoría  
A  
5 - Consultoría en obras de represas ,  
irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas  
edificaciones y afines - Categoría A  
2 - Consultoría en obras viales, puertos  
y afines - Categoría A

---

FECHA IMPRESIÓN: 25/10/2017

#### Nota:

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

\* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

Retornar

Imprimir

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SE DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**.

**2. ENTIDAD COTRATANTE**

Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Calle Ancash s/n - Cercado - Moquegua, Teléfonos: 053-46335 / 053-463514.

**3. ANTECEDENTES**

Con el propósito de favorecer cambios en la vida universitaria, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, como ente rector de la organización, planeación y control, responsable de conducir las acciones para implementar las actividades académicas, culturales, artísticas, de lectura y tecnológicas de la Universidad, a través de su Oficina de Programación de Inversiones ha declarado viable el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con el objetivo de promover la acción universitaria y que permita mejorar los procesos de formación académica y consolidar su desarrollo.

**4. GENERALIDADES**

La firma Consultora se encargara totalmente de todos los servicios para la elaboración de los estudios definitivos para el proyecto (SNIP: 375341): **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, y este documento describe los lineamientos mínimos necesarios para desarrollar el Expediente Técnico, indicando que los aportes de las firmas consultoras y de los consultores, deberán reflejarse en su propuesta técnica y económica.

**5. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

**RESUMEN EJECUTIVO** (Tomado del Estudio de Pre Inversión)



**A. NOMBRE DEL PROYECTO**

(SNIP: 375341): **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

**a. Localización**

- Departamento : Moquegua.
- Provincia : Mariscal Nieto.
- Distrito : Moquegua.
- Lugar : Av. Circunvalación Lote 1B Sub Lote 03, sector Fundo El Gramadal, Campus Universitario Universidad Nacional de Moquegua.

**b. Institucionalidad**

<b>Sector</b>	Educación
<b>Pliego</b>	Universidad Nacional de Moquegua
<b>Responsable y Cargo</b>	Dr. Washington Zeballos Gamez
<b>Dirección</b>	Jr. Ancash S/N - Cercado - Moquegua
<b>Teléfono</b>	053-461335 / 053-463514

- R.M. N°037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad.
- D.L. N°613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de las Universidades.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - D.S. N°066-2007-PCM.
- Cualquier otra Ley, Norma o Directiva aplicada a la Construcción de Edificaciones Educativas sea Bibliotecas o Sala de Lecturas.

**Sistema Nacional de Inversión Pública:**

- Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Publicado el 28 de Julio del 2000 en el Diario Oficial "El Peruano", modificada por las Leyes N°28522(25 de Mayo del 2005), 28802 (21 de Julio del 2006), por el Decreto Legislativo N°1005 (03 de Mayo del 2008) y 1091(21 de Junio del 2008). D.S.N°102-2007-EF. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de Julio del 2007, entro en vigencia el 02 de agosto del 2007 y modificado por D.S.N°038-2009-EF (15 de Febrero del 2009).
- R.D.N°003-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuya Directiva N°001-2011-EF/68.01 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de Mayo del 2011.

**Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:**

- Ley 30220 - Ley Universitaria.
- Guía para la formulación de Proyectos de Inversión Pública para Universidades.
- Condiciones Básicas de Calidad - CBC - Universidades.
- Nota Técnica para la Formulación de Estudios de Pre Inversión - Universidades.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de Universidades.

**Contrataciones:**

- Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S.N°350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Otros:**

- Normas de DIGESA.
- Decreto Supremo N°021-2009 Vivienda
- Decreto Supremo N°002-2008 MINAM
- Decreto Supremo N°003-2010 MINAM
- Decreto Supremo N°031-2010 SA.
- Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Decretos Supremos N°054 y N°060-2013-PCM

Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.



**8. ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS**

Los estudios definitivos se desarrollaran sobre la base del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, aprobado y con declaratoria de viabilidad, que tiene como finalidad el (SNIP: 375341) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", así como también en lo indicado en los presentes Términos de Referencia. La concepción de la edificación debe considerar y prever condiciones arquitectónicas, estructurales, funcionales, servicios básicos y otros que permitan la mejor respuesta a las necesidades de la población Universitaria de la zona.

**8.1. FUENTES DE INFORMACION.**

La entidad proporcionara a solicitud del Consultor que obtenga la buena Pro la siguiente Información Digitalizada, lo cual no condiciona ni modifica la fecha de inicio contractual.

- Copia digitalizada del estudio de pre inversión viable del proyecto.
- Parámetros de presentación del expediente técnico (textos, fotografías, planos).

expediente técnico, que contemple la programación de metas prevista en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, cuyo resumen se encuentra en la página web del MEF. En la inspección ocular deberá estar presente el jefe de proyecto. La inspección del área de estudio luego de ser suscrito el contrato.

**8.5. ENTREGABLES QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR EL CONSULTOR.**

La presentación de los entregables se efectuara ante mesa de partes de la Universidad, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua. Cada uno de los entregables, serán presentados en documento en físico, debidamente foliado y suscrito por el Consultor, Jefe de Proyecto y profesionales responsables (01 original) y en archivo digital editable (CD, DVD - USB).

La universidad, a través de su Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos así como la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, revisara los entregables el día siguiente de la presentación de los entregables. El cronograma es el siguiente:

**Cronograma de Entregables (Plazo Máximo para la Aprobación de los Entregables).**

Entregables (Plazo Máximo para Aprobación de los Entregables).	Plazo de Entrega	Plazo máximo para presentación de Observaciones (OSLP)	Levantamiento de Observaciones por el Consultor.	Aprobación del Primer y Segundo Entregable
Primero	30 d.c.	6 d.c.	5 d.c.	41 d.c.
Segundo (30 d.c.)	71 d.c.	6 d.c.	5 d.c.	82 d.c.

**1. PRIMER ENTREGABLE**

Esta entrega corresponde a la presentación de los estudios básicos y a la entrega del anteproyecto arquitectónico y esquema estructural del proyecto. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras.

- Estudio de Topografía.
- Estudio de Mecánica de Suelos. (Tendrá que tener cuenta los parámetros Técnicos establecidos por Norma coordinados con la Oficina de Supervisión para su presentación y Evaluación Correspondiente).
- Clasificación de Estudio Impacto Ambiental, autorizaciones y/o certificaciones del sector correspondiente.
- Factibilidad del Servicio para el uso de agua potable y puntos de conexión.
- Factibilidad del Servicio para el uso de energía eléctrica y puntos de conexión.



Observaciones: Caso de las Factibilidades y/o Otros Documentos que su trámite ante instituciones durase más del plazo considerado en el presente documento será debidamente justificado su presentación a destiempo.

- Anteproyecto Arquitectónico: Sera elaborado en concordancia con las metas establecidas en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, así como también con la programación de los ambientes; en caso de encontrar discrepancias, deberá de ser informado a la Entidad. En la concepción arquitectónica, se deberá tener en cuenta criterios y volumetrías acordes con la categoría de educación superior universitaria; así mismo, deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno y contexto geográfico. **El consultor presentara recorrido virtual en 3D y planos con vistas 3D de la edificaciones proyectadas.**
- Esquema Estructural: La concepción estructural, deberá tener en cuenta los criterios establecidos en la Norma E.030 (Actualizada), acorde con la categoría "A" - Edificación Esencial. El especialista en estructuras deberá plantear sistemas estructurales que cumplan con la Norma E.030 Sismo resistente y E.060 Concreto Armado. El diseño y cálculo estructural será realizado mediante software de ingeniería SAP 2000 o Etabs (sustentos antisísmicos, Modelamiento Espectral). Según Normas Actualizadas.

- 1.2 Presupuesto Resumen.
- 1.3 Desagregado de Gastos Generales: Fijos y Variables.
- 1.4 Desagregado de Gastos de Supervisión.
- 1.5 Desagregado de Gastos de Liquidación.
- 1.6 Desagregado de Gastos de Gestión de Proyecto.
- 1.7 Listado de Planos por Especialidad.
- 1.8 Plazo de Ejecución.
- 1.9 Presupuesto Total de Ejecución de Obra.
- 1.10 Formula Polinomial
- 1.11 Diagrama Gantt y Pert Cpm.
- 1.12 Cronograma de Ejecución Física de Obra Gantt y Ruta Crítica.
- 1.13 Cronograma Valorizado de Ejecución Física.
- 1.14 Cronograma de Uso de Recursos: Mano de Obra, Materiales, Equipos.
- 1.15 Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO).
- 1.16 Panel Fotográfico.

## **VOLUMEN II. ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA Y CERTIFICACIONES**

- 2.1 Estudio Topográfico.
- 2.2 Estudio de Mecánica de Suelos.
- 2.3 Estudio de Impacto Ambiental. (Clasificación Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental Aprobado por el Ministerio de Vivienda, CENEPRED)
- 2.4 Certificaciones del INC (CIRA).

## **VOLUMEN III. ARQUITECTURA**

- 3.1 Memoria Descriptiva de Arquitectura.
- 3.2 Cuadro de Acabados.
- 3.4 Programación Arquitectónica de Ambientes y Áreas.
- 3.5 Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- 3.7 Planilla de Metrados.
- 3.8 Presupuesto de Arquitectura.
- 3.9 Análisis de Precios Unitarios.
- 3.11 Listado de Insumos.

## **VOLUMEN IV. ESTRUCTURAS**

- 4.1 Memoria Descriptiva de Estructuras.
- 4.2 Memoria de Calculo Estructural
- 4.3 Especificaciones Técnicas.
- 4.4 Planilla de Metrados.
- 4.5 Presupuesto
- 4.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 4.7 Listado de Insumos.



## **VOLUMEN V. INSTALACIONES SANITARIAS**

- 5.1 Memoria Descriptiva
- 5.2 Memoria de Calculo
- 5.3 Especificaciones Técnicas.
- 5.4 Planilla de Metrados.
- 5.5 Presupuesto
- 5.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 5.7 Listado de Insumos.

## **VOLUMEN VI. INSTALACIONES ELECTRICAS**

- 6.1 Memoria Descriptiva
- 6.2 Memoria de Calculo
- 6.3 Especificaciones Técnicas.
- 6.4 Planilla de Metrados.
- 6.5 Presupuesto
- 6.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 6.7 Listado de Insumos.

evaluación, (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), del Expediente Técnico designado por la universidad.

Los entregables serán presentados foliados y firmados por los especialistas según su especialidad. Al sexto día calendario siguiente de presentado el entregable, se tendrá la reunión de coordinación y evaluación del entregable; en la cual obligatoriamente debe asistir, de parte del consultor, el jefe del proyecto y su equipo de profesionales que corresponda, y de parte de la universidad el equipo evaluador (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del expediente técnico designado. El consultor expondrá y sustentará cada entregable, de lo contrario levantará un acta de observaciones otorgándole un plazo máximo de **cinco (05) días** calendario para la subsanación de las observaciones formuladas.

#### 11. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO.

Debe precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de 82 **días Calendario**. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Factibilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez **(10) Días calendario**.

#### 12. PERFIL DE CONSULTOR

El Consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios, así como por la calidad técnica del estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con la normatividad técnica vigente para este tipo de proyectos, para lo cual debe reunir los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Consultor de Obras en la especialidad de obras urbanas edificaciones y afines.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría, similares o afines al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A SEIS (06) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.
- El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
- **Se consideran servicios de consultoría similares:** ESTUDIOS DE EDIFICACIONES
- **Se consideran servicios de consultoría afines:** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIFICOS DE REFORZAMIENTOS, EVALUACIONES, SOPORTE DE CONSULTORIAS DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS.



#### Acreditación:

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con FACTURAS DE VENTA O BOLETAS DE HONORARIOS PROFESIONALES, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

#### 13. EQUIPO TECNICO PARA LA CONSULTORIA

##### 13.1. PERSONAL CLAVE

Siendo el tipo de edificación esencial, el Postor deberá proporcionar el personal profesional, técnico, especialista y con la experiencia de haber participado en la ejecución de consultorías de edificaciones similares, afines o privadas en UNIVERSIDADES o el área de EDUCACION.

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones sanitarias en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

**5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

**6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Estadístico e Informático y/o informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones de Conectividad y Cableado Estructurado en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

**7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en Metrados, análisis de costos y presupuestos en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

**8. Especialista de Equipamiento.**

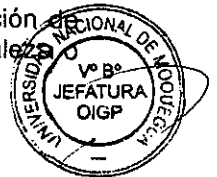
**Formación Académica:**

Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia Específica:**



El requerimiento mínimo de los equipos es de carácter obligatorio y estos equipos podrán ser propios o alquilados, la disponibilidad de los equipos se acredita con los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o el alquiler de equipos, también se podrá presentar declaraciones juradas que evidencien la disponibilidad de los equipos, las mismas que deberán ser formalizadas por el Postor ganador al momento de la suscripción del contrato.

**LABORES POST-ESTUDIO**

El consultor atenderá las consultas, aclaraciones y observaciones que le sean solicitadas por la universidad, a requerimiento de la MINEDU, los postores y contratista de la obra (en el proceso de licitación ejecución y final de obra), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, aun posterior a la aprobación y cancelación del servicio de consultoría por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA sin costo adicional alguno.

El consultor atenderá las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por la universidad en caso de procesos de Conciliaciones o Arbitrajes si los hubiera.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR**

El consultor, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de cinco (05) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

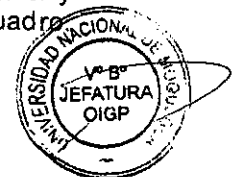
**16. VALOR REFERENCIAL**

**El valor referencial para el servicio de consultoría de obra es de: S/. 110 621.55** (Ciento doce mil novecientos treinta y tres nuevos soles y 55/100), El valor referencial para la elaboración del expediente técnico ha sido calculado al mes de Setiembre del año 2017, incluyendo los impuestos de ley y gastos que demanda la consultoría; debiendo por lo tanto el consultor cubrir todo el gasto, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del contrato.

**17. FORMA DE PAGO**

Se realizara previa conformidad del equipo de Evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del Expediente Técnico y de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad, en forma periódica de acuerdo al siguiente cuadro

La 1ra Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del <b>1er Entregable.</b>	30%
La 2da Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del <b>2do Entregable.</b>	70 %



Los pagos serán en porcentajes de acuerdo al monto contractual del presente proceso.

**18. EVALUACION DE ENTREGABLES Y EXPEDIENTE TECNICO**

La revisión de los entregables y Expediente Técnico, estará a cargo de un equipo de evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), contratado por la Universidad. El equipo de evaluación estará presente en cada una de las sustentaciones de los entregables.

**19. PENALIDADES**

**Penalidad por mora en la ejecución de la prestación (Artículo 133 - RLCE)**

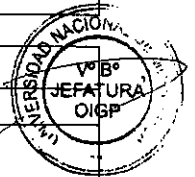
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la universidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calculó de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo \text{ en } dias}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



	<p>representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – Consultor de Obras en la especialidad de Obras Urbanas y Edificaciones y afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del RNP Vigente.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Equipo de Cómputo, el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo Core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas.</li> <li>○ impresora fotocopidora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas.</li> <li>○ Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia.</li> <li>○ El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL O PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional.</li> </ol>



	<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 6</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra.</i></p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA<sup>3</sup></b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar UN (01) Año de experiencia efectiva especializada en servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y Afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El tiempo de experiencia efectiva del postor se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o liquidación del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 7</b> referido al Tiempo Mínimo de Experiencia del Postor.</p> <p>El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar el tiempo mínimo de experiencia del postor.</p>
<b>C.2</b>	<b>EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra correspondiente a la actividad de ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 06 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, RECIBO DE HONORARIOS, FACTURAS, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>



<sup>3</sup> De conformidad con el tiempo mínimo de experiencia establecido en la definición "consultoría de obras" que consta en el Anexo Único de Definiciones del Reglamento.



PERU

Ministerio  
de Educación

Universidad Nacional de Moquegua

Oficina de Programación e Inversiones  
Resolución Ministerial N° 287-2015-MINEDU

## INFORME TÉCNICO N°028 - 2016- NMFR/UPI/OPD-UNAM

### I. DATOS GENERALES

**EVALUACION DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

<b>CODIGO SNIP</b>	375341
<b>NIVEL DE ESTUDIO</b>	PERFIL
<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>	4,386,796.00
<b>UNIDAD FORMULADORA</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
<b>OPI RESPONSABLE</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

### II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Luego del análisis y evaluación del estudio de Pre Inversión a nivel Perfil del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua , Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"**, la UPI Universidad Nacional de Moquegua **APRUEBA** el estudio de Pre Inversión a nivel Perfil y lo declara **VIABLE**.

### III. ANTECEDENTES.

- 3.1 Mediante documento de evaluación de término de referencia de fecha 22.03.2016, el responsable de la UPI(Unidad de Programación e Inversiones dela UNAM) aprueba el TDR, para la elaboración de estudios de pre inversión, para el PIP **"Creación de la Infraestructura e Implementación de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto- Región Moquegua"**, con el cual se da inicio al a elaboración del estudio de pre inversión para el proyecto.
- 3.2 Mediante Informe N° 1002-2016-UFP-OGIP/UNAM de fecha 02.12.2016, el responsable de la Unidad Formuladora, remite el estudio de pre inversión denominado **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"**, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.
- 3.3 Mediante Hoja de Coordinación N°625-2016 OGIP/UNAM-RFRG de fecha 02.12.2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el estudio de pre inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"** PIP de código SNIP , a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para que sea remitido a la UPI-UNAM, para la evaluación del estudio de Pre inversión.
- 3.4 Con resolución Ministerial N° 287-2015 MINEDU, de fecha 01.06.2015; se delega las facultades de evaluación de estudios de Pre Inversión a la Universidad Nacional de Moquegua, hasta por de 10,000,000.00Soles. Por consiguiente el PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"** de código SNIP375341 estaría bajo la responsabilidad de evaluación de la UPI- UNAM.





PERU

Ministerio  
de Educación

Universidad Nacional de Moquegua

Oficina de Programación e Inversiones  
Resolución Ministerial N° 287-2015-MINEDU

## INFORME TÉCNICO N°028 - 2016- NMFR/UPI/OPD-UNAM

### I. DATOS GENERALES

**EVALUACION DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

<b>CODIGO SNIP</b>	375341
<b>NIVEL DE ESTUDIO</b>	PERFIL
<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>	4,386,796.00
<b>UNIDAD FORMULADORA</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
<b>OPI RESPONSABLE</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

### II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Luego del análisis y evaluación del estudio de Pre Inversión a nivel Perfil del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua , Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"**, la UPI Universidad Nacional de Moquegua **APRUEBA** el estudio de Pre Inversión a nivel Perfil y lo declara **VIABLE**.

### III. ANTECEDENTES.

- 3.1 Mediante documento de evaluación de término de referencia de fecha 22.03.2016, el responsable de la UPI(Unidad de Programación e Inversiones de la UNAM) aprueba el TDR, para la elaboración de estudios de pre inversión, para el PIP **"Creación de la Infraestructura e Implementación de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto- Región Moquegua"**, con el cual se da inicio a la elaboración del estudio de pre inversión para el proyecto.
- 3.2 Mediante Informe N° 1002-2016-UFP-OGIP/UNAM de fecha 02.12.2016, el responsable de la Unidad Formuladora, remite el estudio de pre inversión denominado **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"**, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.
- 3.3 Mediante Hoja de Coordinación N°625-2016 OGIP/UNAM-RFRG de fecha 02.12.2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el estudio de pre inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"** PIP de código SNIP , a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para que sea remitido a la UPI-UNAM, para la evaluación del estudio de Pre inversión.
- 3.4 Con resolución Ministerial N° 287-2015 MINEDU, de fecha 01.06.2015; se delega las facultades de evaluación de estudios de Pre Inversión a la Universidad Nacional de Moquegua, hasta por de 10,000,000.00 Soles. Por consiguiente el PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"** de código SNIP 375341 estaría bajo la responsabilidad de evaluación de la UPI- UNAM.





PERU

Ministerio  
de Educación

Universidad Nacional de Moquegua

Oficina de Programación e Inversiones  
Resolución Ministerial N° 267-2013-MINEDU**PROGRAMA DE INVERSION(Desagregado)**

Cuadro N°01 Programa de Inversión del PIP

Ítem	Partidas	Subtotal
<b>EXPEDINETE TECNICO</b>		<b>130,143.00</b>
<b>COMPONENTE A - INFRAESTRUCTURA</b>		<b>3,353,1298.00</b>
01	ESTRUCTURAS	1,230,981.35
02	ARQUITECTURA	822,796.72
03	INSTALACIONES SANITARIAS	23,755.96
04	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	150,982.10
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>2,228,516.13</b>
GASTOS GENERALES		224,921.11
<b>SUB TOTAL</b>		<b>2,453,437.24</b>
UTILIDAD (10 %)		222,851.61
IGV. (18%)		401,132.90
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>3,077,421.76</b>
GASTO DE SUPERVISION		167,450.02
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD		37,004.80
GASTO DE LIQUIDACION		38,639.10
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA		32,613.03
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>3,353,128.71</b>
<b>COMPONENTE B - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>		<b>774,868.16</b>
01	EQUIPAMIENTO	462,192.00
02	MOBILIARIO	117,080.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>579,272.00</b>
GASTOS GENERALES		23,400.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>602,672.00</b>
UTILIDAD (10 %)		57,927.20
IGV. (18%)		104,268.96
<b>PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>		<b>764,868.16</b>
GASTO DE SUPERVISION		10,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>774,868.16</b>
<b>COMPONENTE C - CAPACITACIÓN Y GESTIÓN</b>		<b>128,656.00</b>
01	DIGITALIZACION, CONSERVACIÓN Y CATALOGACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO	35,200.00
02	ADMINISTRACION DE BIBLIOTECAS	18,500.00
03	CAPCITACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CLASIFICACION DECIMAL DEWEY (SERVICIO ESPECIALIZADO)	26,500.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>80,200.00</b>
GASTOS GENERALES		21,800.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>102,000.00</b>
UTILIDAD (10 %)		8,020.00
IGV. (18%)		14,436.00
<b>PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN</b>		<b>124,456.00</b>
GASTO DE SUPERVISION		4,200.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>128,656.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO</b>		<b>4,386,796.00</b>



	<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.</p> <p>El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar la experiencia en la actividad.</p>
<b>C.3</b>	<b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</b>



2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional.
3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional.
4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (04) años de ejercicio profesional.
5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional.
6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero Estadístico e Informático y/o Informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional.
7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años de ejercicio profesional.
8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años de ejercicio profesional.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 6** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.*

**B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación.
2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.
3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.
4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.
5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad.
6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero de Sistemas e Informático y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad.
7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos, donde se acredite su participación en la especialidad.
8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad.

**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras : F = 0.15

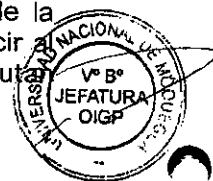
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

**Otras penalidades aplicables:**

Penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1/50 del monto contractual por cada día de ausencia del personal.
2	En caso el consultor presente información incompleta o los entregables y expediente técnico, manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, el Equipo Evaluador dará por no recepcionado el producto y suscribirá el Acta de No Recepción del Entregable o expediente técnico, otorgando plazo prudencial para la presentación completa y formal del entregable. Plazo que no puede ser menor de cinco (05) y mayor de diez (10) días calendario.	1/50 del monto contractual por cada día de retaso, contado desde el acta de no recepción del Equipo Evaluador hasta la entrega formal y completa del entregable o expediente técnico.
3	En caso el consultor se retrase en el levantamiento de observaciones formuladas por el equipo consultor a los entregables y al expediente técnico.	1/50 del monto contractual por cada día de retraso contado desde el cumplimiento del plazo otorgado en el acta de observaciones.
4	En caso el consultor postergue la sustentación por causas atribuibles a él.	1/50 del monto contractual por cada día prorrogado.

Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación.



**20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN<sup>1</sup>**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>2</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y</p>

<sup>1</sup> La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

<sup>2</sup> En caso de presentarse en consorcio.



El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en equipamiento educativo en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

### 13.2. PERSONAL NO CLAVE.

1. Dibujante CAD: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil o Arquitectura.
2. Asistente de Metrados, Costos y Presupuestos: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil.

### 13.3. ESTUDIOS Y CERTIFICADOS COMPLEMENTARIOS

Se realizara los siguientes Estudios y Certificados:

1. Estudio Topográfico.
2. Estudio de Suelos, SPT.
3. Estudio de Impacto Ambiental
  - a. Clasificación de Estudio de Impacto Ambiental.
  - b. Estudio de Impacto Ambiental (Aprobado de por el Ministerio de Vivienda).
4. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidades (Será elaborado por un profesional registrado y/o reconocido en el CENEPRED).
5. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

#### Notas sobre requerimientos de profesionales mínimos.

Los especialistas que conforman el equipo técnico deben tener disponibilidad cada vez que sean requeridos por la ENTIDAD hasta la conclusión del Expediente Técnico.

El Postor (Consultor) y el Jefe de Proyecto pueden ser la misma persona. Asimismo el Jefe de Proyecto también podrá asumir una de las especialidades para la cual cumpla con todos los requisitos.

Los requisitos mínimos se sustentan con el título profesional y el diploma de colegiatura. La habilitación para el ejercicio profesional se sustenta con la presentación de los certificados de habilidad expedidos por los Colegios Profesionales respectivos.

La experiencia profesional se sustenta con contratos, constancias o certificados emitidos por entidad pública o privada que acredite el cumplimiento del servicio.

El Jefe del Proyecto sustentará con Declaración Jurada Notarialmente su disponibilidad a tiempo completa para el desarrollo del proyecto.

### 14. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGISTICA

El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato.

En cualquiera de los casos señalados la ENTIDAD podrá verificar, antes de la suscripción del contrato, la existencia de la oficina o ambientes similares requiriendo la documentación pertinente o de manera directa, en coordinación con el ganador de la Buena Pro.

El Postor deberá acreditar en su propuesta que dispone de los siguientes equipos mínimos indispensables para el desarrollo del proyecto:

- a) Equipo de Cómputo, el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas.
- b) Impresora fotocopidora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas.
- c) Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia.



- **Definición de edificaciones similares:** Son aquellas edificaciones de educación inicial, primaria, educación secundaria, universidades e institutos de educación superior.
- **Definición de edificaciones afines:** Son aquellos edificios de oficina y edificios institucionales.
- **Definición de edificaciones privadas:** Son aquellas edificaciones privadas de uso importante o esencial según el reglamento sismo resistente E030.

1. **Jefe del Proyecto.**

**Formación Académica:**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional. El tiempo será computado desde la fecha de la colegiatura y el profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar desempeño como Jefe de Proyecto en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos, similares a la del presente estudio.

2. **Especialista - Arquitectura.**

**Formación Académica:**

Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista en su especialidad en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas similares y/o afines a la del presente estudio.

3. **Especialista - Estructuras.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de diez (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista/Evaluador estructural de tres (03) expedientes de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares a la del presente estudio.

4. **Especialista - Instalaciones Sanitarias.**

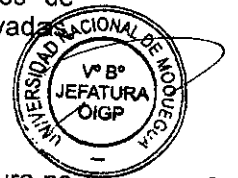
**Formación Académica:**

Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cuatro (04) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**



**VOLUMEN VIII. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO**

- 8.1 Memoria Descriptiva
- 8.2 Memoria de Calculo
- 8.3 Especificaciones Técnicas.
- 8.4 Planilla de Metrados.
- 8.5 Presupuesto
- 8.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 8.7 Listado de Insumos.

**VOLUMEN IX. EQUIPAMIENTO (Equipos y Mobiliario)**

- 9.1 Memoria Descriptiva
- 9.2 Especificaciones Técnicas.
- 9.3 Planilla de Metrados.
- 9.4 Presupuesto
- 9.5 Listado de Insumos.

**VOLUMEN X. CAPACITACION**

- 10.1 Memoria Descriptiva
- 10.2 Especificaciones Técnicas.
- 10.3 Planilla de Metrados.
- 10.4 Presupuesto
- 10.5 Listado de Insumos.

**VOLUMEN XI. SEGURIDAD Y SEÑALIZACION**

- 11.1 Memoria Descriptiva
- 11.2 Especificaciones Técnicas.
- 11.3 Presupuesto

**VOLUMEN XII. PLANOS**

- 12.1 Ubicación y Localización
- 12.2 Topográficos
- 12.3 Obras Preliminares
- 12.4 Arquitectura
- 12.5 Estructuras
- 12.6 Instalaciones Sanitarias
- 12.7 Instalaciones Eléctricas
- 12.8 Instalaciones de Gas
- 12.9 Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado
- 12.10 Equipamiento
- 12.11 Seguridad

**VOLUMEN XIII. ANEXOS**

- 13.1 Perspectiva 3d y Recorrido Virtual.
- 13.2 Cotizaciones
- 13.3 Certificado de Factibilidad de Agua Potable.
- 13.4 Certificado de Factibilidad de Eléctrica.
- 13.5 Certificado de Factibilidad de Internet.
- 13.6 Otros Certificados.

**9. FUENTES DE INFORMACION**

La universidad proporcionara a solicitud del consultor, información digitalizada del estudio de pre inversión declarado viable, el mismo que deberá estar sujeto a modificaciones coordinadas con la UNAM en el Expediente Técnico.

**10. COORDINACION CON LA UNIVERSIDAD**

El consultor, coordinara la ejecución del servicio de consultoría de obra directamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la universidad y el equipo de



A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.

La presentación y la Escala de los Planos serán establecidas según recomiende la Oficina de Supervisión y Liquidación

## 2. SEGUNDO ENTREGABLE - ENTREGA FINAL

Será presentado de forma ordenada foliado y firmado por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentará lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas, equipamiento y talleres, debidamente compatibilizados, que incluye los planos de obra al detalle, memorias descriptivas, memorias de cálculo, así como partidas y metrados por especialidades. Se presentará a nivel de ingeniería de detalle las instalaciones especiales, tales como centro de datos, comunicaciones, cableado estructurado y equipos audio visuales e informáticos. En esta etapa también se presentará la propuesta de equipamiento y mobiliario previstos en el estudio de pre inversión. Será presentado de forma ordenada foliado y firmado por los profesionales responsables y de acuerdo al plazo indicado. A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.
4. Especialista – Sanitarias:
5. Especialista – Eléctricas.
6. Especialista – Comunicaciones y Cableado Estructurado
7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos
8. Especialista – Equipamiento.
9. Especialista – Capacitación
10. Evaluador de Inversiones Publicas



El consultor procederá a presentar vía mesa de partes de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua, en un plazo establecido, Expediente Técnico Definitivo (**05 Originales Firmado**), foliado y firmado por el Jefe de Proyecto en todo el Expediente Técnico y por los profesionales especialistas según corresponda. Asimismo presentarán en archivo digital en formato PDF del Expediente con todas las firmas, así como también en formato editable de ORIGEN (en CD, DVD) toda la información concerniente al Expediente Técnico en forma ordenada. El equipo evaluador del Expediente Técnico encabezado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitirá acta de conformidad o acta de observaciones en un plazo establecido, contados desde la fecha de recepción en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de no existir observaciones, se emitirá un acta con la calificación **CONFORME**, caso contrario se levantará un pliego de observaciones.

En caso del incumplimiento del levantamiento de observaciones y propiamente la presentación de los entregables en las fechas pactadas, será casual a la resolución de contrato.

### EL EXPEDIENTE TECNICO

La empresa consultora deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica.

#### VOLUMEN I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Índice General de la Documentación.

Siendo de responsabilidad de la firma Consultora la complementación; así como, la documentación que se requiera para obtener los documentos complementarios (Permisos, Licencias, Certificados, Constancias de Defensa Civil, Coordinación de ser necesario con la empresas prestadoras de servicio, INC, INDECI, MUNICIPALIDADES, etc.).

## 8.2. REFERIDA A LA OFERTA TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la firma consultora designara a un ingeniero y/o Arquitecto responsable como Jefe de Proyecto, que será el responsable de la conducción y cumplimiento del Plan de Trabajo que deberá ser entregado junto con la Oferta Técnica.

El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- Presentación del Servicio de Consultoría.
- Organización del equipo de trabajo.
- El plan de trabajo y cronograma en MSPROYECT, con criterio técnico para que sea válido.
- Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión.
- Organización durante la entrega del proyecto y liquidación de la consultoría.
- Procedimiento de control para la calidad del expediente final.

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta con criterio técnico y en cumplimiento de las normas vigentes. El Jefe de Proyecto tendrá a su cargo un grupo de profesionales responsables de cada especialidad, formando un equipo de proyecto que coordinará, directamente con el equipo evaluador designado por la UNAM, El Jefe de proyecto será el interlocutor oficial de la firma consultora y responsable de la coordinación entre las especialidades.

## 8.3. REFERIDAS A LAS COORDINACIONES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

Con el fin de garantizar la calidad de los estudios definitivos, durante el desarrollo del estudio, el jefe de proyecto, velará por presentar los planos de las distintas especialidades compatibilizadas entre sí, con todos los detalles requeridos en obra. Por tal razón, cada vez que se presente un entregable al equipo evaluador del proyecto (de acuerdo a las entregas preestablecidas), este expediente deberá estar firmado por todos los especialistas participantes, incluido el Jefe de proyecto.

## 8.4. REFERIDA A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

El plazo de ejecución contractual de la elaboración de los estudios definitivos inicia al día siguiente de la suscripción del contrato, debiendo para ello, designar al Jefe de proyecto (Arquitecto y/o Ingeniero) que participará y será el responsable del desarrollo, seguimiento y control del expediente hasta su aprobación final, así como los profesionales de cada especialidad que participarán en el desarrollo del estudio definitivo.

### A. PRIMERA ETAPA: PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO RECOPIACION Y REVISION DE INFORMACION EXISTENTE

El consultor recopilará y revisará toda la información existente que esté relacionada con el estudio. La información será brindada a solicitud, por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

### INSPECCION DEL AREA DE ESTUDIO

El consultor conjuntamente con funcionarios de la universidad, efectuará una inspección del área de estudio; realizando un reconocimiento general y detallado del área, materia del estudio. La inspección tiene la finalidad de captar la información inicial necesaria para la elaboración del Expediente Técnico: ubicación de los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica y de toda infraestructura y sus recomendaciones, de ser el caso que permita elaborar el



## B. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que está compuesta por tres componentes:

- 1.- Componente A.- Infraestructura
- 2.- Componente B.- Equipamiento y Mobiliario
- 3.- Componente C.- Capacitación y Gestión

## 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El servicio tiene por objetivo elaborar los estudios definitivos para el proyecto: (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", El Expediente Técnico deberá elaborarse en concordancia al Estudio de Pre Inversión declarado viable, siendo posible incorporar al expediente omisiones del referido estudio, siempre y cuando no desnaturalice su finalidad ni contravengan las normas de Pre Inversión vigente, y que estará constituido por planos, por especialidades, especificaciones técnicas, Metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, Cronograma de ejecución, Memoria Descriptiva, memoria de cálculo, fórmulas de reajuste de precios (Formula Polinómica), estudios técnicos topográficos y de suelos, ensayos de Penetración estándar (SPT). Así mismo estudios técnicos de ser necesario (de impacto ambiental, geológicos, CIRA, etc.), la relación de ensayos y/o pruebas que se requieran (Estudio de Suelos, Estudio de Materiales, Canteras de la zona), así mismo términos de referencia para capacitación y especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliarios y equipos (Tecnología en Estudios Especializados).

Las visitas de campo y levantamiento topográfico a ser desarrolladas en la zona de estudio serán coordinadas estrechamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos o al coordinador el cual se indicara al consultor en documentos para conocimiento.

El expediente técnico debe estar conformado por todos los documentos necesarios que hagan posible el procedimiento de selección y su ejecución.

## 7. NORMAS Y REGLAMENTOS - BASE LEGAL

- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Reglamento de Metrados vigente.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 ARQUITECTURA:**
    - Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño
    - Norma A.040 Educación
    - Norma A.080 Oficinas
    - Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad
    - Norma A.130 Requisitos de Seguridad
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.2 ESTRUCTURAS:**
    - Norma E.020 Cargas
    - Norma E.030 Diseño Sismo resistente
    - Norma E.040 Vidrio
    - Norma E.050 Suelos y Cimentaciones
    - Norma E.060 Concreto Armado
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES SANITARIAS:**
    - Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones
  - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS:**
    - Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores
    - Norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones
    - Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación
    - Norma EM.050 Instalaciones de Climatización
- Ley de Concesiones Eléctricas.



OFICINA DE LOGÍSTICA

**INFORME N° 1003 -2017-OIGP/UNAM-RRCHA**

2. SET 17  
A 7736  
REG. N°  
FOLIOS 29  
HORA  
FIRM.

: **MG. C.P.C.C. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION - UNAM.

**ASUNTO : REMITO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.**

**REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 028-2016-NMFR/UPI/OPD-UNAM.**  
INFORME TÉCNICO DE DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

27 SET. 2017 0 9338

**FECHA : MOQUEGUA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2017.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra del Proyecto de Inversión: (SNIP: 375341) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

**Afectación Presupuestal**

**Meta : 0155**  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

**Tipo de recursos : P.**

**Fte. Fto : 18 Canon y SobreCanon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.**

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su atención respectiva.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
ING. RONALD ROY CINCULIYA AYMA  
CIP 107432  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

0 9338

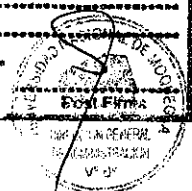
28/SET/2017  
04:50pm.

OIGP/RRCHA  
C.C.:  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIO  
PROVEIDO N° 7736 FECHA:  
PASE A: [Firma] (K)  
PARA: Indagación de mercado  
Acción de personal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
UNAM  
Exp. N°  
Pase a: [Firma]  
Para: [Firma]  
Fecha:



**CONSULTA RUC: 20532929416 - CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES CONVERCOM  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>Número de RUC:</b>	20532929416 - CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES CONVERCOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
<b>Nombre Comercial:</b>	CONVERCOM E.I.R.L		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	31/07/2012	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	01/08/2012
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	CAL.SIGLO NRO. 724B P.J. MARISCAL NIETO (1 CDRA Y MDIA EPS MOQ) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Secundaria 1 - 45207 - CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS. Secundaria 2 - 2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL		
<b>Comprobantes de pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):</b>	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

Imprimir



# COTIZAR

## Logística

mar 24/10/2017 06:46 p.m.

Para:wzeballosg@yahoo.com <wzeballosg@yahoo.com>;

📎 1 archivos adjuntos (188 KB)

ILOI.docx;

Buenos tardes:

Envío solicitud de cotización y especificaciones técnicas para estudio de mercado para SERVICIO DE CONSULTORIA; con la finalidad de que alcance su cotización y ficha técnica (de ser el caso), cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Incluir IGV, u otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir en el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional
- Precisar garantía comercial
- El plazo de entrega es en días calendarios
- La cotización debe incluir marca, modelo o presentación del producto ofertado (catalogo)
- Incluir condiciones de pago
- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En caso de tener alguna observación, favor formularlos a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de participar en el presente estudio de mercado sírvase señalar el motivo.

Agradeciendo de antemano su atención

DAYGOR VIZCARRA MAMANI  
Encargado de Indagación de Mercado  
Cel. 953967132

.....  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
RUC: 20449347448

**Nota: Alcanzar cotización con firma y sello (scaneado) y remitir por este e-mail**

	<p>8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra.</i></p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA<sup>3</sup></b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar UN (01) Año de experiencia efectiva especializada en servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y Afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El tiempo de experiencia efectiva del postor se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o liquidación del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido al Tiempo Mínimo de Experiencia del Postor.</p> <p>El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar el tiempo mínimo de experiencia del postor.</p>
<b>C.2</b>	<b>EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra correspondiente a la actividad de ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 06 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, RECIBO DE HONORARIOS, FACTURAS, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.</p>

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

<sup>3</sup> De conformidad con el tiempo mínimo de experiencia establecido en la definición "consultoría de obras" que consta en el Anexo Único de Definiciones del Reglamento.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>2</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, su inscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
A.2	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – Consultor de Obras en la especialidad de Obras Urbanas y Edificaciones y afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del RNP Vigente.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
B.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Equipo de Cómputo; el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo Core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas.</li> <li>o impresora fotocopidora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas.</li> <li>o Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia.</li> <li>o El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p>

ING. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

<sup>2</sup> En caso de presentarse en consorcio.

- b) impresora fotocopidora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas.
- c) Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia.

El requerimiento mínimo de los equipos es de carácter obligatorio y estos equipos podrán ser propios o alquilados, la disponibilidad de los equipos se acredita con los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o el alquiler de equipos, también se podrá presentar declaraciones juradas que evidencien la disponibilidad de los equipos, las mismas que deberán ser formalizadas por el Postor ganador al momento de la suscripción del contrato.

**LABORES POST-ESTUDIO**

El consultor atenderá las consultas, aclaraciones y observaciones que le sean solicitadas por la universidad, a requerimiento de la MINEDU, los postores y contratista de la obra (en el proceso de licitación ejecución y final de obra), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, aun posterior a la aprobación y cancelación del servicio de consultoría por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA sin costo adicional alguno.

El consultor atenderá las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por la universidad en caso de procesos de Conciliaciones o Arbitrajes si los hubiera.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR**

El consultor, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de cinco (05) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**16. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial para la elaboración del expediente técnico ha sido calculado al mes de Setiembre del año 2017, incluyendo los impuestos de ley y gastos que demanda la consultoría; debiendo por lo tanto el consultor cubrir todo el gasto, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del contrato.

**17. FORMA DE PAGO**

Se realizara previa conformidad del equipo de Evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del Expediente Técnico y de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad, en forma periódica de acuerdo al siguiente cuadro.

La 1ra Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del <b>1er Entregable.</b>	30%
La 2da Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del <b>2do Entregable.</b>	70 %

Los pagos serán en porcentajes de acuerdo al monto contractual del presente proceso.

**18. EVALUACION DE ENTREGABLES Y EXPEDIENTE TECNICO**

La revisión de los entregables y Expediente Técnico, estará a cargo de un equipo de evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), contratado por la Universidad. El equipo de evaluación estará presente en cada una de las sustentaciones de los entregables.

**19. PENALIDADES**

**Penalidad por mora en la ejecución de la prestación (Artículo 133 - RLCE)**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la universidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

4. **Especialista - Instalaciones Sanitarias.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cuatro (04) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones sanitarias en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

5. **Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

6. **Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Estadístico e Informático y/o informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones de Conectividad y Cableado Estructurado en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

7. **Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos.**

**Formación Académica:**

Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

**Acreditación:**


Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

**Experiencia:**

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en Metrados, análisis de costos y presupuestos en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

8. **Especialista de Equipamiento.**

**Formación Académica:**



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

**9. FUENTES DE INFORMACION**

La universidad proporcionara a solicitud del consultor, información digitalizada del estudio de pre inversión declarado viable, el mismo que deberá estar sujeto a modificaciones coordinadas con la UNAM en el Expediente Técnico.

**10. COORDINACION CON LA UNIVERSIDAD**

El consultor, coordinara la ejecución del servicio de consultoría de obra directamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la universidad y el equipo de evaluación, (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), del Expediente Técnico designado por la universidad.

Los entregables serán presentados foliados y firmados por los especialistas según su especialidad. Al sexto día calendario siguiente de presentado el entregable, se tendrá la reunión de coordinación y evaluación del entregable; en la cual obligatoriamente debe asistir, de parte del consultor, el jefe del proyecto y su equipo de profesionales que corresponda, y de parte de la universidad el equipo evaluador (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del expediente técnico designado. El consultor expondrá y sustentara cada entregable, de lo contrario levantara un acta de observaciones otorgándole un plazo máximo de **cinco (05) días** calendario para la subsanación de las observaciones formuladas.

**11. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO**

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO. Debe Precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de **82 días Calendario**. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Facilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez **(10) Días calendario**.

**12. PERFIL DE CONSULTOR**

El Consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios, así como por la calidad técnica del estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con la normatividad técnica vigente para este tipo de proyectos, para lo cual debe reunir los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Consultor de Obras en la especialidad de obras urbanas edificaciones y afines.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría, similares o afines al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A SEIS (06) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.
- El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
- **Se consideran servicios de consultoría similares:** ESTUDIOS DE EDIFICACIONES
- **Se consideran servicios de consultoría afines:** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIFICOS DE REFORZAMIENTOS, EVALUACIONES, SOPORTE DE CONSULTORIAS DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS.

**Acreditación:**

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con FACTURAS DE VENTA O BOLETAS DE HONORARIOS PROFESIONALES, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el

En caso del incumplimiento del levantamiento de observaciones y propiamente la presentación de los entregables en las fechas pactadas, será casual a la resolución de contrato.

#### EL EXPEDIENTE TECNICO

La empresa consultora deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica.

#### VOLUMEN I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Índice General de la Documentación.
- 1.2 Presupuesto Resumen.
- 1.3 Desagregado de Gastos Generales: Fijos y Variables.
- 1.4 Desagregado de Gastos de Supervisión.
- 1.5 Desagregado de Gastos de Liquidación.
- 1.6 Desagregado de Gastos de Gestión de Proyecto.
- 1.7 Listado de Planos por Especialidad.
- 1.8 Plazo de Ejecución.
- 1.9 Presupuesto Total de Ejecución de Obra.
- 1.10 Formula Polinómica
- 1.11 Diagrama Gantt y Pert Cpm.
- 1.12 Cronograma de Ejecución Física de Obra Gantt y Ruta Crítica.
- 1.13 Cronograma Valorizado de Ejecución Física.
- 1.14 Cronograma de Uso de Recursos: Mano de Obra, Materiales, Equipos.
- 1.15 Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO).
- 1.16 Panel Fotográfico.

#### VOLUMEN II. ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA Y CERTIFICACIONES

- 2.1 Estudio Topográfico.
- 2.2 Estudio de Mecánica de Suelos.
- 2.3 Estudio de Impacto Ambiental. (Clasificación Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental Aprobado por el Ministerio de Vivienda, CENEPRED)
- 2.4 Certificaciones del INC (CIRA).

#### VOLUMEN III. ARQUITECTURA

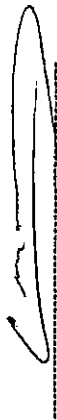
- 3.1 Memoria Descriptiva de Arquitectura.
- 3.2 Cuadro de Acabados.
- 3.4 Programación Arquitectónica de Ambientes y Áreas.
- 3.5 Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- 3.7 Planilla de Metrados.
- 3.8 Presupuesto de Arquitectura.
- 3.9 Análisis de Precios Unitarios.
- 3.11 Listado de Insumos.

#### VOLUMEN IV. ESTRUCTURAS

- 4.1 Memoria Descriptiva de Estructuras.
- 4.2 Memoria de Cálculo Estructural
- 4.3 Especificaciones Técnicas.
- 4.4 Planilla de Metrados.
- 4.5 Presupuesto
- 4.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 4.7 Listado de Insumos.

#### VOLUMEN V. INSTALACIONES SANITARIAS

- 5.1 Memoria Descriptiva
- 5.2 Memoria de Cálculo
- 5.3 Especificaciones Técnicas.
- 5.4 Planilla de Metrados.
- 5.5 Presupuesto
- 5.6 Análisis de Precios Unitarios.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

### INSPECCION DEL AREA DE ESTUDIO

El consultor conjuntamente con funcionarios de la universidad, efectuara una inspección del área de estudio; realizando un reconocimiento general y detallado del área, materia del estudio. La inspección tiene la finalidad de captar la información inicial necesaria para la elaboración del Expediente Técnico: ubicación de los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica y de toda infraestructura y sus recomendaciones, de ser el caso que permita elaborar el expediente técnico, que contemple la programación de metas prevista en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, cuyo resumen se encuentra en la página web del MEF. En la inspección ocular deberá estar presente el jefe de proyecto. La inspección del área de estudio luego de ser suscrito el contrato.

### 8.5. ENTREGABLES QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR EL CONSULTOR.

La presentación de los entregables se efectuara ante mesa de partes de la Universidad, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua. Cada uno de los entregables, serán presentados en documento en físico, debidamente foliado y suscrito por el Consultor, Jefe de Proyecto y profesionales responsables (01 original) y en archivo digital editable (CD, DVD - USB).

La universidad, a través de su Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos así como la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, revisara los entregables el día siguiente de la presentación de los entregables. El cronograma es el siguiente:

Cronograma de Entregables (Plazo Máximo para la Aprobación de los Entregables).

Entregables (Plazo Máximo para Aprobación de los Entregables).	Plazo de Entrega	Plazo máximo para presentación de Observaciones (OSLP)	Levantamiento de Observaciones por el Consultor.	Aprobación del Primer y Segundo Entregable
Primero	30 d.c.	8 d.c.	5 d.c.	41 d.c.
Segundo (30 d.c.)	71 d.c.	8 d.c.	5 d.c.	82 d.c.

#### 1. PRIMER ENTREGABLE

Esta entrega corresponde a la presentación de los estudios básicos y a la entrega del anteproyecto arquitectónico y esquema estructural del proyecto. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras.

- Estudio de Topografía.
- Estudio de Mecánica de Suelos. (Tendrá que tener cuenta los parámetros Técnicos establecidos por Norma coordinados con la Oficina de Supervisión para su presentación y Evaluación Correspondiente).
- Clasificación de Estudio Impacto Ambiental, autorizaciones y/o certificaciones del sector correspondiente.
- Factibilidad del Servicio para el uso de agua potable y puntos de conexión.
- Factibilidad del Servicio para el uso de energía eléctrica y puntos de conexión.

Observaciones: Caso de las Factibilidades y/o Otros Documentos que su trámite ante instituciones durase más del plazo considerado en el presente documento será debidamente justificado su presentación a destiempo.

- Anteproyecto Arquitectónico: Sera elaborado en concordancia con las metas establecidas en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, así como también con la programación de los ambientes; en caso de encontrar discrepancias, deberá de ser informado a la Entidad. En la concepción arquitectónica, se deberá tener en cuenta criterios y volumetrías acordes con la categoría de educación superior universitaria; así mismo, deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno y

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711



- Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación
- Norma EM.050 Instalaciones de Climatización
- Ley de Concesiones Eléctricas.
- R.M. N°037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad.
- D.L. N°613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de las Universidades.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - D.S. N° 066-2007-PCM.
- Cualquier otra Ley, Norma o Directiva aplicada a la Construcción de Edificaciones Educativas sea Bibliotecas o Sala de Lecturas.

**Sistema Nacional de Inversión Pública:**

- Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Publicado el 28 de Julio del 2000 en el Diario Oficial "El Peruano", modificada por las Leyes N°28522(25 de Mayo del 2005), 28802 (21 de Julio del 2006), por el Decreto Legislativo N°1005 (03 de Mayo del 2008) y 1091(21 de Junio del 2008). D.S.N°102-2007-EF. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de Julio del 2007, entro en vigencia el 02 de agosto del 2007 y modificado por D.S.N°038-2009-EF (15 de Febrero del 2009).
- R.D.N°003-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuya Directiva N°001-2011-EF/68.01 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de Mayo del 2011.

**Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:**

- Ley 30220 - Ley Universitaria.
- Guía para la formulación de Proyectos de Inversión Pública para Universidades.
- Condiciones Básicas de Calidad - CBC - Universidades.
- Nota Técnica para la Formulación de Estudios de Pre Inversión - Universidades.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de Universidades.

**Contrataciones:**

- Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S.N°350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Otros:**


- Normas de DIGESA.
- Decreto Supremo N°021-2009 Vivienda
- Decreto Supremo N°002-2008 MINAM
- Decreto Supremo N°003-2010 MINAM
- Decreto Supremo N°031-2010 SA.
- Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Decretos Supremos N°054 y N°060-2013-PCM

Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.

**8. ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS**

Los estudios definitivos se desarrollaran sobre la base del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, aprobado y con declaratoria de viabilidad, que tiene como finalidad el (SNIP: 375341) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", así como también en lo indicado en los presentes Términos de Referencia. La concepción de la edificación debe considerar y prever condiciones arquitectónicas, estructurales, funcionales, servicios básicos y otros que permitan la mejor respuesta a las necesidades de la población Universitaria de la zona.

**8.1. FUENTES DE INFORMACION.**



ING. MARCO ANTONIO YASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO  
DE CONSULTORIA**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**.

**2. ENTIDAD COTRATANTE**

Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Calle Ancash s/n - Cercado - Moquegua, Teléfonos: 053-46335 / 053-463514.

**3. ANTECEDENTES**

Con el propósito de favorecer cambios en la vida universitaria, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, como ente rector de la organización, planeación y control, responsable de conducir las acciones para implementar las actividades académicas, culturales, artísticas, de lectura y tecnológicas de la Universidad, a través de su Oficina de Programación de Inversiones ha declarado viable el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con el objetivo de promover la acción universitaria y que permita mejorar los procesos de formación académica y consolidar su desarrollo.

**4. GENERALIDADES**

La firma Consultora se encargara totalmente de todos los servicios para la elaboración de los **estudios definitivos** para el proyecto (SNIP: 375341): **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, y este documento describe los lineamientos mínimos necesarios para desarrollar el **Expediente Técnico**, indicando que los aportes de las firmas consultoras y de los consultores, deberán reflejarse en su propuesta técnica y económica.

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**RESUMEN EJECUTIVO** (Tomado del Estudio de Pre Inversión)

**A. NOMBRE DEL PROYECTO**

(SNIP: 375341): **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

**a. Localización**

- Departamento : Moquegua
- Provincia : ILO
- Distrito : Pacocha
- Lugar : Av. Circunvalación Lote 1B Sub Lote 03, sector  
Fundo El Gramadal, Campus Universitario Universidad Nacional de Moquegua.

**b. Institucionalidad**

<b>Sector</b>	Educación
<b>Pliego</b>	Universidad Nacional de Moquegua
<b>Responsable y Cargo</b>	Dr. Washington Zeballos Gamez
<b>Dirección</b>	Jr. Ancash S/N - Cercado - Moquegua
<b>Teléfono</b>	053-461335 / 053-463514

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711



RUC N° 10004967122

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO**

Domiciliado en: CALLE ALTO DE LIMA 1876 /TACNA-TACNA-TACNA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/12/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/12/2016

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 26/11/2016

Especialidades Ley 30225 \* : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C  
2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría B

FECHA IMPRESIÓN: 23/10/2017

**Nota:**

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

\* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

## CARTA DE COTIZACIÓN

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Calle Ancash S/N (Ex Cuartel Mariscal Nieto), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región de Moquegua

Atención: OFICINA DE LOGISTICA  
U.N.M.

Referencia: Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**

De mi mayor consideración:

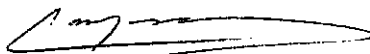
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con los Términos de Referencia, nuestra cotización es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Total Incluido Imp. Ley S/.
Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: <b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"</b>	<b>S/. 152,808.85</b> (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ocho con 85/100 Soles)

La presente propuesta incluye impuestos de ley, tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Moquegua, 24 de Octubre del 2017

Nota: se adjunta desagregado de gastos y términos de referencia y RNP.

  
ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

**CONSULTA RUC: 20600385420 - CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.**

**Número de RUC:** 20600385420 - CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.

**Tipo Contribuyente:** EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

**Nombre Comercial:** -

**Fecha de Inscripción:** 19/05/2015 **Fecha Inicio de Actividades:** 19/05/2015

**Estado del Contribuyente:** ACTIVO

**Condición del Contribuyente:** HABIDO

**Dirección del Domicilio Fiscal:** AV. DEL AIRE NRO. 1471 INT. 402 URB. VILLA JARDIN LIMA - LIMA - SAN LUIS

**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD

**Sistema de Contabilidad:** MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):** Principal - 74145 - ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL  
Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP  
Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

**Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):** FACTURA  
NOTA DE CREDITO

**Sistema de Emisión Electrónica:** -

**Afiliado al PLE desde:** -

**Padrones :** NINGUNO

Imprimir

# CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.

R.U.C. 20600385420

## CÓTIZACION

Señores : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Asunto : Cotización de Elaboración de Expediente Técnico  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"  
Fecha : 23 de Octubre del 2017

## OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que está compuesta por tres componentes:

- 1.- Componente A.- Infraestructura
- 2.- Componente B.- Equipamiento y Mobiliario
- 3.- Componente C.- Capacitación y Gestión

## COSTO TOTAL DEL SERVICIO:

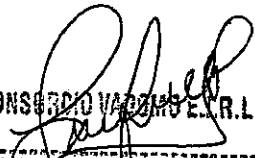
S/. 145,034.51 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Treinta y Cuatro con 51/100 Soles).

## PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO. Debe precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de 82 días Calendario. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Factibilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez (10) Días calendario.

Sin otro particular quedamos a su disposición.

Atentamente,

  
CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.  
GINA R. SALAS CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL

## COTIZACION

Avenida del Aire 1471 402 Urb. Villa Jardin San Luis - Lima  
Tel. 952672547  
vybinversionessac@hotmail.com  
Lima - Perú

**FORMATO  
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO  
(SERVICIOS)**

**3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL**

**3.1 FUENTES IDENTIFICADAS**

**3.1.1 COTIZACIONES**

CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.	RUC: 20600385420	SI	X	NO	
MARCO VASQUEZ ZUBIETA	RUC: 10004967122				

**3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD**

Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.	SI		NO	X
---	----	--	----	---

**3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE**

	SI		NO	X
--	----	--	----	---

**3.1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS**

DEL PROVEEDOR	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos
-	-
DE LA ENTIDAD	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos
-	-

**3.1.5 [CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS**

Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.	SI		NO	X
--	----	--	----	---

**3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL**

La metodología utilizada para la determinación del Valor Referencial es el promedio de la Fuente de cotizaciones, que cumplen con lo requerido por el Área Usuaria. El criterio utilizado se basa en los Principios que rige las Contrataciones, tales como: Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

**3.3 VALOR REFERENCIAL**

MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro: Señalar otra moneda
MONTO	S/ 148,921.68( CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 68/100 NUEVOS SOLES)			

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO**

**4.1 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO**

14/10/2017	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	24/10/2017
------------	---	------------

**4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO**

SI	X	NO
----	---	----

De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.

**4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)**

SI		NO	X
----	--	----	---

De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.

**4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

SI	X	NO
----	---	----

Plazo de Ejecución.

**4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

SI		NO	X
----	--	----	---

De ser afirmativa la respuesta, detallar.

**5.**


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
  
 Lic. Adm. **KENNER A. MORENO ARIAS**  
 N.º Colegiatura: 14364  
**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**NOTA:** El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**HOJA DE COORDINACIÓN 514 -2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**PARA :** RONALD ROY CHUQUIMIA AYNA  
Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyecto

**DE :** LIC. RENIER A. MORENO ARIAS  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** VALIDACIÓN DE INDAGACIÓN DE MERCADO

**FECHA :** Moquegua 30 de Octubre del 2017



Es grato dirigirme a usted cordialmente y a la vez informarle que de acuerdo a la Indagación de Mercado, el cual dio como resultado lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Elaboración de Expediente de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO".	<b>S/.148,921.68</b> (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiuno con 68/100 Nuevos Soles)

Por lo que en su calidad de área usuaria solicito su validación pertinente ya que determinado, productos de la I.M. resulta superior V.R. al presupuesto a la cual se solicita.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. Adm. RENIER A. MORENO ARIAS  
N° Colegiatura 14954  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

4830

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO .....

PASE A: .....


PARA: .....

Fecha ..... Firma .....





**FORMATO N° 01**  
**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	13			
		Fecha	27/10/2017			
2	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	OFICINA DE LOGÍSTICA				
4	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA"				
5	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	Código SNIP	375341		
6	OBJETO DE LA SOLICITUD	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"				
7	VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro:
		MONTO	S/. 148,921.68			
8	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica		
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios		
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO					
	Contratación Directa	Supuesto				
9	DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA	INFORME N° 1503 - 2017-OIGP/UNAM-RRCHA				
10	NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC					
11	DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO	11 DIAS HABILES				
12	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA				
13	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
	AÑO DE LA CERTIFICACIÓN		MONTO DE LA CERTIFICACIÓN			
14	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	2018	MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	S/. 148,921.68		
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO <b>RECIBIDO</b>		
15	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		06 NOV. 2017 Hora: 8:47 No Reg:			
	Lic. Adm. BENJAMIN A. MORENO ARJ NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA					

**IMPORTANTE:**

La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor estimado o valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

07 NOV. 2017 11:20

HORA: 11:25 N° REG: 81  
FIRMA: F FOLIO:

### INFORME N° 801 -2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
**RECIBIDO**

01 NOV 2017 DE 9155

REG N°	FOLIOS	HORA	FIRMA
	81	ASUNTO	
		REF.	
		FECHA	

MG. CPCC. WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración

CPC. REYNALDO A. YURA FLORES  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

PREVISION PRESUPUESTAL – ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

FORMATO N° 01 SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CRED. PRESUPUESTARIO

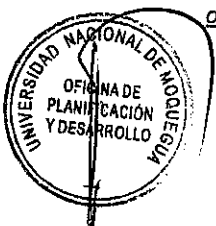
Moquegua, 06 de Noviembre del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente;

Que, con documento de referencia solicita: Certificación de Disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar, que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto, para lo cual adjunta el estudio de mercado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y sus modificatorias, en la que señala en su artículo 13°, numeral 13.1, lo siguiente: *La Certificación de Crédito Presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromiso Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que reguen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.* Asimismo, el numeral 13.2 del mismo corpus legis dice: las unidades ejecutoras a través del responsable de la administración de su presupuesto, **emite en documento la Certificación del Crédito presupuestario...**; Siendo concordante con el numeral 13.4 que indica; **la Certificación de Crédito Presupuestario resulta requisito indispensable** cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, numeral 13.6 señala; Para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. **En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento de certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, deberá ser suscrito además por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.**

Así, el numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que "Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....


Pase a: [Signature]

Para: [Signature]

Fecha: .....

UNAM

**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>9</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
<b>9.1</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"		
<b>9.2</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:			
	Contratación Directa		Supuesto	
<b>9.3</b>	<b>LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</b>			
	Item(s)		Paquete(s)	X
<b>9.4</b>	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>			
	A Suma Alzada		A Precios Unitarios	X
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
<b>9.5</b>	<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
	Llave en mano	SI		
		NO	X	
	Concurso oferta	SI		
		NO	X	
		N° Res		
<b>9.6</b>	<b>FÓRMULA DE REAJUSTE</b>			
		SI		
		NO	X	
<b>10</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
	Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".			
<b>11</b>	<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>12</b>	<b>SOLICITUD</b>			
	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACION SINPLIFICADA, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene 84 folios.			
<b>13</b>	 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA</b>  ..... Lic. Adm. <b>RENNER A. MORENO ARIAS</b> N° Colegiatura 14954 N° de Identificación 19876			
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

9	OBSERVACIONES
10	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  Lic. Adm. RENNIER AL MORENO ARIAS N° Colegiatura 14954 N° de Documento 14954
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

11 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	02-2017
	Fecha	

12 PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S)

La dependencia usuaria, sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, propone lo siguiente:

Primer miembro:	
Suplente:	
Segundo miembro:	
Suplente:	

EL ÁREA USUARIA DEBE PROPONER LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

13 OBSERVACIONES

	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DEPENDENCIA USUARIA	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ASESORIA LEGAL  
**RECIBIDO**  
 09 NOV. 2017  
 HORA: 7:55 N° REG: 1484  
 FIRMA:  FOLIOS: 03+01 Exp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 Exp. N° .....  
 Pase a: OAL  
 Para:   
 Fecha: .....



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME LEGAL N° 0648 - 2017-UNAM-CO/OAL**

A : **Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe**  
Director General de Administración  
De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**  
Asesor Legal de la UNAM  
ASUNTO : **Conformación de Comité de Selección**  
REF. : **Formato N° 03**  
Informe N° 801-2017-OPD/UNAM  
FECHA : **Moquegua, 09 de noviembre de 2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	
09 NOV. 2017	
HORA: 11-11	N° REG: 11328
FIRMA: [Firma]	FOLIO: 03 exp.

-----  
Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre conformación del Comité de Selección de la UNAM, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria, se rige por las disposiciones que contiene la Constitución Política del Estado, Estatuto Universitario y demás normas pertinentes, en cuyo marco debe obedecer la actuación de sus operadores y las decisiones de sus autoridades, ello en cumplimiento y aplicación del principio de legalidad.
2. Con Formato N° 03 la Jefatura de la Oficina de Logística de la UNAM, presenta la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección en el procedimiento Adjudicación Simplificada-Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por el monto de S/. 148,921.68 Soles, la misma que cuenta con previsión presupuestal, señalado en el INFORME N° 801-2017-ODP/UNAM.
3. Conforme se tiene el artículo 22° del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "Para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará un Comité de Selección para cada procedimiento (...). Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. Asimismo, según el numeral 23.1) del artículo 23° del mismo cuerpo legal, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Comité de Selección estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El numeral 23.2) del artículo 23° de la misma norma señala, tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad misma, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

**CONCLUSIÓN:**

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la conformación del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección - Adjudicación Simplificada - Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", acorde con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutivo.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°.....


Pase a: **Mg. Oscar Lagoz Calsín**

Carat: **Mg. Oscar Lagoz Calsín**

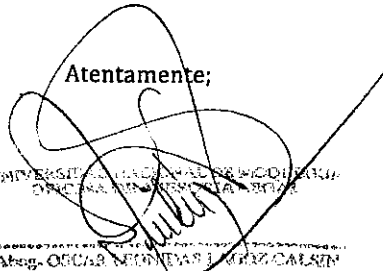
CL/OAL

Fecha: .....

cc: Archivo



Atentamente;



Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN  
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

**9. FUENTES DE INFORMACION**

La universidad proporcionara a solicitud del consultor, información digitalizada del estudio de pre inversión declarado viable, el mismo que deberá estar sujeto a modificaciones coordinadas con la UNAM en el Expediente Técnico.

**10. COORDINACION CON LA UNIVERSIDAD**

El consultor, coordinara la ejecución del servicio de consultoría de obra directamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la universidad y el equipo de evaluación, (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), del Expediente Técnico designado por la universidad.

Los entregables serán presentados foliados y firmados por los especialistas según su especialidad. Al sexto día calendario siguiente de presentado el entregable, se tendrá la reunión de coordinación y evaluación del entregable; en la cual obligatoriamente debe asistir, de parte del consultor, el jefe del proyecto y su equipo de profesionales que corresponda, y de parte de la universidad el equipo evaluador (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del expediente técnico designado. El consultor expondrá y sustentara cada entregable, de lo contrario levantara un acta de observaciones otorgándole un plazo máximo de **cinco (05) días** calendario para la subsanación de las observaciones formuladas.

**11. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO**

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO. Debe Precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de **82 días Calendario**. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Factibilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez **(10) Días calendario**.

**12. PERFIL DE CONSULTOR**

El Consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios, así como por la calidad técnica del estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con la normatividad técnica vigente para este tipo de proyectos, para lo cual debe reunir los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Consultor de Obras en la especialidad de obras urbanas edificaciones y afines.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría, similares o afines al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A SEIS (06) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.
- El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
- Se consideran servicios de consultoría similares: ESTUDIOS DE EDIFICACIONES
- Se consideran servicios de consultoría afines: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIFICOS DE REFORZAMIENTOS, EVALUACIONES, SOPORTE DE CONSULTORIAS DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS.

**Acreditación:**

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con FACTURAS DE VENTA O BOLETAS DE HONORARIOS PROFESIONALES, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

En caso del incumplimiento del levantamiento de observaciones y propiamente la presentación de los entregables en las fechas pactadas, será casual a la resolución de contrato.

### EL EXPEDIENTE TECNICO

La empresa consultora deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica.

#### VOLUMEN I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Índice General de la Documentación.
- 1.2 Presupuesto Resumen.
- 1.3 Desagregado de Gastos Generales: Fijos y Variables.
- 1.4 Desagregado de Gastos de Supervisión.
- 1.5 Desagregado de Gastos de Liquidación.
- 1.6 Desagregado de Gastos de Gestión de Proyecto.
- 1.7 Listado de Planos por Especialidad.
- 1.8 Plazo de Ejecución.
- 1.9 Presupuesto Total de Ejecución de Obra.
- 1.10 Formula Polinomica
- 1.11 Diagrama Gantt y Pert Cpm.
- 1.12 Cronograma de Ejecución Física de Obra Gantt y Ruta Crítica.
- 1.13 Cronograma Valorizado de Ejecución Física.
- 1.14 Cronograma de Uso de Recursos: Mano de Obra, Materiales, Equipos.
- 1.15 Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO).
- 1.16 Panel Fotográfico.

#### VOLUMEN II. ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA Y CERTIFICACIONES

- 2.1 Estudio Topográfico.
- 2.2 Estudio de Mecánica de Suelos.
- 2.3 Estudio de Impacto Ambiental. (Clasificación Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental Aprobado por el Ministerio de Vivienda, CENEPRED)
- 2.4 Certificaciones del INC (CIRA).

#### VOLUMEN III. ARQUITECTURA

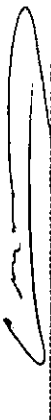
- 3.1 Memoria Descriptiva de Arquitectura.
- 3.2 Cuadro de Acabados.
- 3.4 Programación Arquitectónica de Ambientes y Áreas.
- 3.5 Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- 3.7 Planilla de Metrados.
- 3.8 Presupuesto de Arquitectura.
- 3.9 Análisis de Precios Unitarios.
- 3.11 Listado de Insumos.

#### VOLUMEN IV. ESTRUCTURAS

- 4.1 Memoria Descriptiva de Estructuras.
- 4.2 Memoria de Calculo Estructural
- 4.3 Especificaciones Técnicas.
- 4.4 Planilla de Metrados.
- 4.5 Presupuesto
- 4.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 4.7 Listado de Insumos.

#### VOLUMEN V. INSTALACIONES SANITARIAS

- 5.1 Memoria Descriptiva
- 5.2 Memoria de Calculo
- 5.3 Especificaciones Técnicas.
- 5.4 Planilla de Metrados.
- 5.5 Presupuesto
- 5.6 Análisis de Precios Unitarios.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

### INSPECCION DEL AREA DE ESTUDIO

El consultor conjuntamente con funcionarios de la universidad, efectuara una inspección del área de estudio; realizando un reconocimiento general y detallado del área, materia del estudio. La inspección tiene la finalidad de captar la información inicial necesaria para la elaboración del Expediente Técnico: ubicación de los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica y de toda infraestructura y sus recomendaciones, de ser el caso que permita elaborar el expediente técnico, que contemple la programación de metas prevista en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, cuyo resumen se encuentra en la página web del MEF. En la inspección ocular deberá estar presente el jefe de proyecto. La inspección del área de estudio luego de ser suscrito el contrato.

### 8.5. ENTREGABLES QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR EL CONSULTOR.

La presentación de los entregables se efectuara ante mesa de partes de la Universidad, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua. Cada uno de los entregables, serán presentados en documento en físico, debidamente foliado y suscrito por el Consultor, Jefe de Proyecto y profesionales responsables (01 original) y en archivo digital editable (CD, DVD - USB).

La universidad, a través de su Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos así como la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, revisara los entregables el día siguiente de la presentación de los entregables. El cronograma es el siguiente:

**Cronograma de Entregables (Plazo Máximo para la Aprobación de los Entregables).**

Entregables (Plazo Máximo para Aprobación de los Entregables).	Plazo de Entrega	Plazo máximo para presentación de Observaciones (OSLP)	Levantamiento de Observaciones por el Consultor.	Aprobación del Primer y Segundo Entregable
Primero	30 d.c.	8 d.c.	5 d.c.	41 d.c.
Segundo (30 d.c.)	71 d.c.	6 d.c.	5 d.c.	82 d.c.

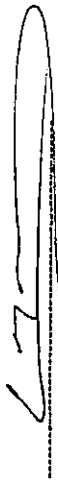
#### 1. PRIMER ENTREGABLE

Esta entrega corresponde a la presentación de los estudios básicos y a la entrega del anteproyecto arquitectónico y esquema estructural del proyecto. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras.

- Estudio de Topografía.
- Estudio de Mecánica de Suelos. (Tendrá que tener cuenta los parámetros Técnicos establecidos por Norma coordinados con la Oficina de Supervisión para su presentación y Evaluación Correspondiente).
- Clasificación de Estudio Impacto Ambiental, autorizaciones y/o certificaciones del sector correspondiente.
- Factibilidad del Servicio para el uso de agua potable y puntos de conexión.
- Factibilidad del Servicio para el uso de energía eléctrica y puntos de conexión.

Observaciones: Caso de las Factibilidades y/o Otros Documentos que su trámite ante instituciones durase más del plazo considerado en el presente documento será debidamente justificado su presentación a destiempo.

- Anteproyecto Arquitectónico: Sera elaborado en concordancia con las metas establecidas en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, así como también con la programación de los ambientes; en caso de encontrar discrepancias, deberá de ser informado a la Entidad. En la concepción arquitectónica, se deberá tener en cuenta criterios y volumetrías acordes con la categoría de educación superior universitaria; así mismo, deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno y

  
 ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
 CIP N° 77711



- Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación
- Norma EM.050 Instalaciones de Climatización
- Ley de Concesiones Eléctricas.
- R.M. N°037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad.
- D.L. N°613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de las Universidades.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - D.S. N° 066-2007-PCM.
- Cualquier otra Ley, Norma o Directiva aplicada a la Construcción de Edificaciones Educativas sea Bibliotecas o Sala de Lecturas.

**Sistema Nacional de Inversión Pública:**

- Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Publicado el 28 de Julio del 2000 en el Diario Oficial "El Peruano", modificada por las Leyes N°28522(25 de Mayo del 2005), 28802 (21 de Julio del 2006), por el Decreto Legislativo N°1005 (03 de Mayo del 2008) y 1091(21 de Junio del 2008). D.S.N°102-2007-EF. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de Julio del 2007, entro en vigencia el 02 de agosto del 2007 y modificado por D.S.N°038-2009-EF (15 de Febrero del 2009).
- R.D.N°003-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuya Directiva N°001-2011-EF/68.01 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de Mayo del 2011.

**Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:**

- Ley 30220 - Ley Universitaria.
- Guía para la formulación de Proyectos de Inversión Pública para Universidades.
- Condiciones Básicas de Calidad - CBC - Universidades.
- Nota Técnica para la Formulación de Estudios de Pre Inversión - Universidades.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de Universidades.

**Contrataciones:**

- Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S.N°350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Otros:**


- Normas de DIGESA.
- Decreto Supremo N°021-2009 Vivienda
- Decreto Supremo N°002-2008 MINAM
- Decreto Supremo N°003-2010 MINAM
- Decreto Supremo N°031-2010 SA.
- Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Decretos Supremos N°054 y N°060-2013-PCM

Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.

**8. ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS**

Los estudios definitivos se desarrollaran sobre la base del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, aprobado y con declaratoria de viabilidad, que tiene como finalidad el (SNIP: 375341) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", así como también en lo indicado en los presentes Términos de Referencia. La concepción de la edificación debe considerar y prever condiciones arquitectónicas, estructurales, funcionales, servicios básicos y otros que permitan la mejor respuesta a las necesidades de la población Universitaria de la zona.

**8.1. FUENTES DE INFORMACION.**

  
ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO  
DE CONSULTORIA**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**.

**2. ENTIDAD COTRATANTE**

Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Calle Ancash s/n - Cercado - Moquegua, Teléfonos: 053-46335 / 053-463514.

**3. ANTECEDENTES**

Con el propósito de favorecer cambios en la vida universitaria, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, como ente rector de la organización, planeación y control, responsable de conducir las acciones para implementar las actividades académicas, culturales, artísticas, de lectura y tecnológicas de la Universidad, a través de su Oficina de Programación de Inversiones ha declarado viable el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con el objetivo de promover la acción universitaria y que permita mejorar los procesos de formación académica y consolidar su desarrollo.

**4. GENERALIDADES**

La firma Consultora se encargara totalmente de todos los servicios para la elaboración de los **estudios definitivos** para el proyecto (SNIP: 375341): **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, y este documento describe los lineamientos mínimos necesarios para desarrollar el **Expediente Técnico**, indicando que los aportes de las firmas consultoras y de los consultores, deberán reflejarse en su propuesta técnica y económica.

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**RESUMEN EJECUTIVO** (Tomado del Estudio de Pre Inversión)

**A. NOMBRE DEL PROYECTO**

(SNIP: 375341): **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

**a. Localización**

- Departamento : Moquegua
- Provincia : ILO
- Distrito : Pacocha
- Lugar : Av. Circunvalación Lote 1B Sub Lote 03, sector Fondo El Gramadal, Campus Universitario Universidad Nacional de Moquegua.

**b. Institucionalidad**

<b>Sector</b>	Educación
<b>Pliego</b>	Universidad Nacional de Moquegua
<b>Responsable y Cargo</b>	Dr. Washington Zeballos Gamez
<b>Dirección</b>	Jr. Ancash S/N - Cercado - Moquegua
<b>Teléfono</b>	053-461335 / 053-463514

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711



RUC N° 10004967122

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO**

Domiciliado en: CALLE ALTO DE LIMA 1876 /TACNA-TACNA-TACNA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/12/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/12/2016

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 26/11/2016  
participante, postor y  
contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A  
30225 \* 5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B

FECHA IMPRESIÓN: 23/10/2017

#### Nota:

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

\* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

## CARTA DE COTIZACIÓN

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA .**

Calle Ancash S/N (Ex Cuartel Mariscal Nieto), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto,  
Región de Moquegua

Atención: OFICINA DE LOGISTICA  
U.N.M.

Referencia: Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**

De mi mayor consideración:

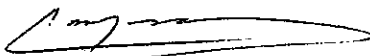
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con los Términos de Referencia, nuestra cotización es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Total Incluido Imp. Ley S/.
Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: <b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"</b>	<b>S/. 152,808.85</b> (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ocho con 85/100 Soles)

La presente propuesta incluye impuestos de ley, tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Moquegua, 24 de Octubre del 2017

Nota: se adjunta desagregado de gastos y términos de referencia y RNP.

  
ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA  
CIP N° 77711

**CONSULTA RUC: 20600385420 - CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.**

<b>Número de RUC:</b>	20600385420 - CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	19/05/2015	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	19/05/2015
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	AV. DEL AIRE NRO. 1471 INT. 402 URB. VILLA JARDIN LIMA - LIMA - SAN LUIS		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL/COMPUTARIZADO		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 74145 - ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):</b>	FACTURA NOTA DE CREDITO		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

Imprimir

# CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.

R.U.C. 20600385420

## COTIZACION

Señores : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Asunto : Cotización de Elaboración de Expediente Técnico  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"  
Fecha : 23 de Octubre del 2017

## OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375341), "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; que está compuesta por tres componentes:

- 1.- Componente A.- Infraestructura
- 2.- Componente B.- Equipamiento y Mobiliario
- 3.- Componente C.- Capacitación y Gestión

## COSTO TOTAL DEL SERVICIO:

S/. 145,034.51 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Treinta y Cuatro con 51/100 Soles).

## PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO. Debe precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de 82 días Calendario. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Factibilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez (10) Días calendario.


Sin otro particular quedamos a su disposición.

Atentamente,

  
CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.  
GINA R. SALAS CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL

## COTIZACION

Avenida del Aire 1471 402 Urb. Villa Jardín San Luis - Lima  
Tel. 952672547  
vybinversionessac@hotmail.com  
Lima - Perú

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)							
<b>3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL</b>							
<b>3.1 FUENTES IDENTIFICADAS</b>							
<b>3.1.1 COTIZACIONES</b>							
		SI	X	NO			
CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.		RUC:		20600385420			
MARCO VASQUEZ ZUBIETA		RUC:		10004967122			
<b>3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD</b>							
		SI		NO	X		
Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.							
<b>3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE</b>							
		SI		NO	X		
<b>3.1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS</b>							
<b>DEL PROVEEDOR</b>							
Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos						
-	-						
<b>DE LA ENTIDAD</b>							
Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos						
-	-						
<b>3.1.5 [CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS</b>							
		SI		NO	X		
Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.							
<b>3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL</b>							
La metodología utilizada para la determinación del Valor Referencial es el promedio de la Fuente de cotizaciones, que cumplen con lo requerido por el Área Usuaria. El criterio utilizado se basa en los Principios que rige las Contrataciones, tales como: Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia.							
<b>3.3 VALOR REFERENCIAL</b>							
MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares		Otro:	Señalar otra moneda	
MONTO	SI 148,921.68( CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 68/100 NUEVOS SOLES)						
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.							
<b>4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>							
<b>4.1 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>		14/10/2017		<b>FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>		24/10/2017	
<b>4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO</b>							
		SI	X	NO			
De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.							
<b>4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)</b>							
		SI		NO	X		
De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.							
<b>4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>							
		SI	X	NO			
Plazo de Ejecución.							
<b>4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>							
		SI		NO	X		
De ser afirmativa la respuesta, detallar.							
<b>5.</b>							
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Lic. Adm. KENNER A. MOPEÑO ARIAS Nº Colegiatura 18754							
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							
<b>NOTA:</b> El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.							



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

77

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**HOJA DE COORDINACIÓN 514 -2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**PARA :** RONALD ROY CHUQUIMIA AYNA  
 Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyecto

**DE :** LIC. RENIER A. MORENO ARIAS  
 Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** VALIDACIÓN DE INDAGACIÓN DE MERCADO

**FECHA :** Moquegua 30 de Octubre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS  
**RECIBIDO**  
 30 OCT 2017 18:30  
 HORA 8:50 N° REG. ....  
 FIRMA ..... FOLIOS: 77

Es grato dirigirme a usted cordialmente y a la vez informarle que de acuerdo a la Indagación de Mercado, el cual dio como resultado lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Elaboración de Expediente de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO".	<b>S/.148,921.68</b> (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiuno con 68/100 Nuevos Soles)

Por lo que en su calidad de área usuaria solicito su validación pertinente ya que determinado, productos de la I.M. resulta superior V.R. al presupuesto a la cual se solicita.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Lic. Adm. RENIER A. MORENO ARIAS  
 N° Colegiatura 14954  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA


4830

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS  
 PROVEIDO .....  
 PASE A: .....  
 PARA: .....  
 Fecha ..... Firma .....





**FORMATO N° 01**  
**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	13			
		Fecha	27/10/2017			
2	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	OFICINA DE LOGÍSTICA				
4	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA"				
5	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	Código SNIP	375341		
6	OBJETO DE LA SOLICITUD	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"				
7	VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro:
		MONTO	S/. 148,921.68			
8	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica		
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios		
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO					
	Contratación Directa	Supuesto				
9	DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA	INFORME N° 1503 - 2017-OIGP/UNAM-RRCHA				
10	NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC					
11	DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO	11 DIAS HABILES				
12	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA				
13	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
	AÑO DE LA CERTIFICACIÓN		MONTO DE LA CERTIFICACIÓN			
14	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	2018	MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	S/. 148,921.68		
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO		
15	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Lic. Adm. <b>PENNER A. MORENO ARI</b> JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA				06 NOV. 2017 Hora: 8:47 N° Reg: 60	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

**IMPORTANTE:**  
La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor estimado o valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RECIBIDO

07 NOV. 2017

HORA: 19:25 N° REG: 11210  
FIRMA: F. FOLIO: 81

### INFORME N° 801 -2017-OPD/UNAM

OFICINA DE LOGISTICA UNAM RECIBIDO

01 NOV 2017 DE 9155

REG N°	FOLIOS	HORA	FIRMA
	81	ASUNTO	

MG. CPCC. WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración

CPC. REYNALDO A. YURA FLORES  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

PREVISION PRESUPUESTAL – ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

FORMATO N° 01 SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CRED. PRESUPUESTARIO

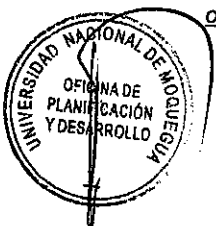
FECHA : Moquegua, 06 de Noviembre del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente;

Que, con documento de referencia solicita: Certificación de Disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar, que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto, para lo cual adjunta el estudio de mercado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y sus modificatorias, en la que señala en su artículo 13°, numeral 13.1, lo siguiente: *La Certificación de Crédito Presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromiso Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.* Asimismo, el numeral 13.2 del mismo corpus legis dice: las unidades ejecutoras a través del responsable de la administración de su presupuesto, **emite en documento la Certificación del Crédito presupuestario...**; Siendo concordante con el numeral 13.4 que indica; **la Certificación de Crédito Presupuestario resulta requisito indispensable** cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, numeral 13.6 señala; *Para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. **En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento de certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, deberá ser suscrito además por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.***

Así, el numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que *"Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes."*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....

Pase a: *[Signature]*

Para: *[Signature]*

Fecha: .....

UNAM  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

**9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Licitación Pública		Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica	
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios	

EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:

Contratación Directa		Supuesto	
----------------------	--	----------	--

**9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:**

Item(s)		Paquete(s)	X
---------	--	------------	---

**9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

A Suma Alzada		A Precios Unitarios	X
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	

**9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

Llave en mano	SI	
	NO	X
Concurso oferta	SI	
	NO	X
	N° Res	

**9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE**

SI	
NO	X

**10 BASE LEGAL**

*Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"*

**11 OBSERVACIONES**

**12 SOLICITUD**

Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SINPLIFICADA, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene 84 folios.

**13**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. **RENNER A. MORENO ARIAS**  
N° Colegiatura 14954

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

9	OBSERVACIONES
---	---------------

10	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Lic. Adm. RENNYRA MORPNO ARIAS N° Colegiatura 14954
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



11 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	02-2017
	Fecha	

12	<b>PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S)</b> La dependencia usuaria, sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, propone lo siguiente:
	Primer miembro: _____ Suplente: _____ Segundo miembro: _____ Suplente: _____
EL ÁREA USUARIA DEBE PROPONER LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	

13	OBSERVACIONES
----	---------------

	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DEPENDENCIA USUARIA	


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ASESORIA LEGAL  
**RECIBIDO**  
 09 NOV. 2017  
 HORA: 7:55 N° REG: 1784  
 FIRMA: *[Signature]* FOLIOS: 03701 Exp.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 Exp. N°.....  
 Pase a: *[Signature]*  
 Para: *[Signature]*  
 Fecha: .....  


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME LEGAL N° 0648 - 2017-UNAM-CO/OAL**

A : **Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe**  
Director General de Administración  
De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**  
Asesor Legal de la UNAM  
ASUNTO : **Conformación de Comité de Selección**  
REF. : **Formato N° 03**  
Informe N° 801-2017-OPD/UNAM  
FECHA : **Moquegua, 09 de noviembre de 2017**

09 NOV. 2017  
11328  
HORA: 11-11 N° REG:  
FIRMA: [Firma] FOLIO: 03+01

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre conformación del Comité de Selección de la UNAM, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria, se rige por las disposiciones que contiene la Constitución Política del Estado, Estatuto Universitario y demás normas pertinentes, en cuyo marco debe obedecer la actuación de sus operadores y las decisiones de sus autoridades, ello en cumplimiento y aplicación del principio de legalidad.
2. Con Formato N° 03 la Jefatura de la Oficina de Logística de la UNAM, presenta la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección en el procedimiento Adjudicación Simplificada-Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por el monto de S/. 148,921.68 Soles, la misma que cuenta con previsión presupuestal, señalado en el INFORME N° 801-2017-ODP/UNAM.
3. Conforme se tiene el artículo 22° del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "Para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará un Comité de Selección para cada procedimiento (...). Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. Asimismo, según el numeral 23.1) del artículo 23° del mismo cuerpo legal, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Comité de Selección estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El numeral 23.2) del artículo 23° de la misma norma señala, tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad misma, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

**CONCLUSIÓN:**

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la conformación del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección - Adjudicación Simplificada - Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", acorde con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutivo.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N°.....  
Pase al: [Firma] a [Firma]  
Para: [Firma]  
Fecha: [Firma]  
C/O: Archivo

Atentamente;  
[Firma]  
Abog. OSCAR MONDAS LAGOZ CALSIN  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL